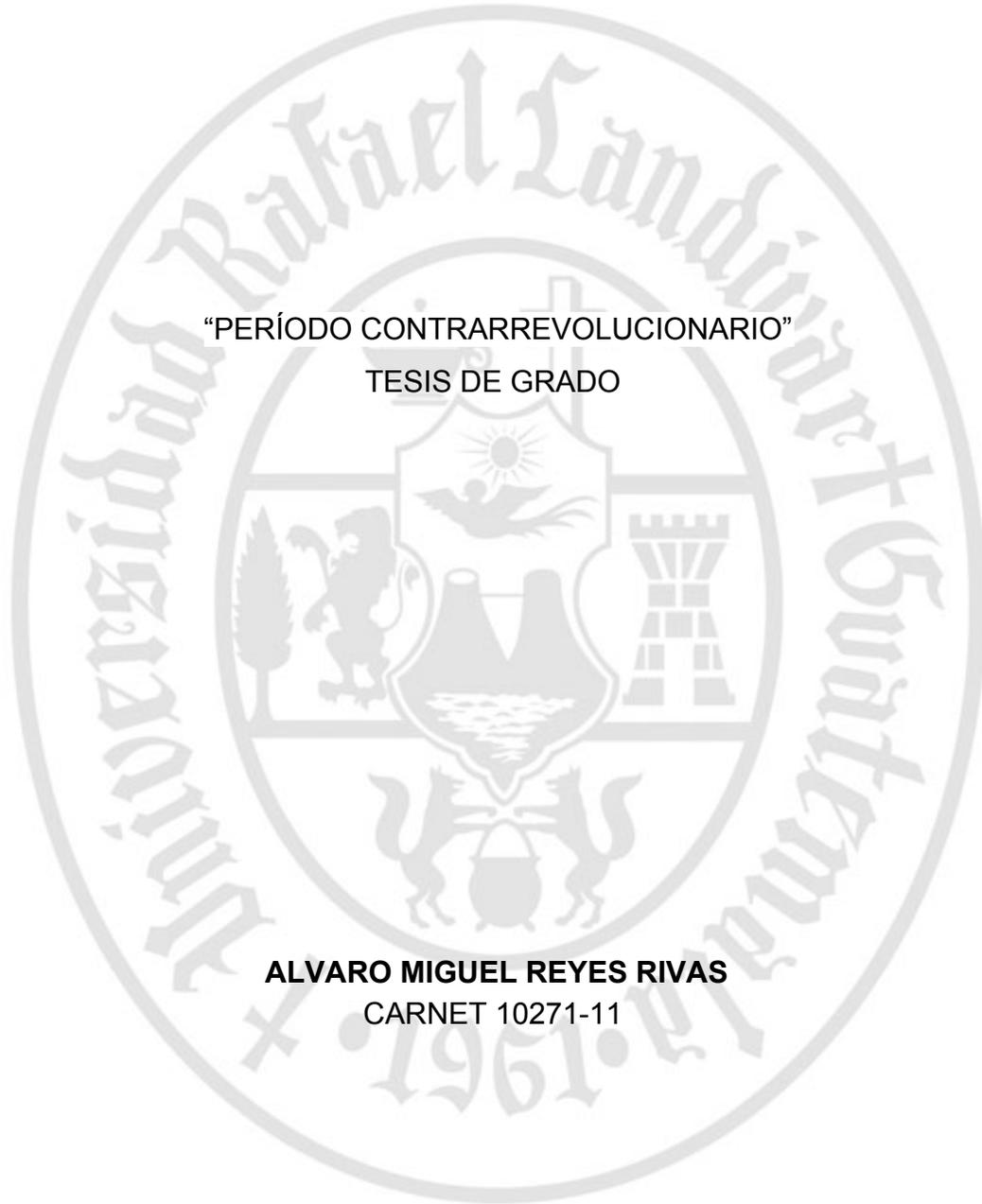


UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



"PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO"
TESIS DE GRADO

ALVARO MIGUEL REYES RIVAS
CARNET 10271-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

“PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO”

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

ALVARO MIGUEL REYES RIVAS

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADO Y NOTARIO Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. NORMA ELIZABETH GARCÍA-BAUER MAZARIEGOS DE MENDOZA



Mgtr. Juan Francisco Golom Nova
Abogado y Notario

Guatemala 30 de octubre 2017.

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Estimado Dr. Escobar:

Conforme nombramiento recaído en su servidor, para ser asesor de la tesis de grado: **“PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO”**, misma que forma parte del Manual de Historia del Derecho y que fue elaborada por el estudiante **ÁLVARO MIGUEL REYES RIVAS** quien se identifica con carné universitario 10271-11 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rindo el presente informe:

1. Conforme el anteproyecto de investigación autorizado al estudiante Reyes Rivas, se procedió a revisar el plan de investigación para cada uno de los capítulos y de manera integral el documento final; de las revisiones que se hicieron a cada apartado, se le requirieron una serie de correcciones para adecuar la investigación a los enfoques jurídicos, propios de la materia, las cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.
2. El estudiante ha completado el documento de acuerdo al protocolo de investigación de la facultad y en consecuencia hacen del documento final, un trabajo de grado que cumple con los presupuestos metodológicos exigidos al respecto.
3. Es de resaltar que los temas tratados logran que el informe final sea un documento académico que fortalece el acervo histórico jurídico nacional y que se incorporará a las investigaciones que como Facultad se están produciendo dentro de los Manuales, por lo que:
4. Cumplidos los requisitos metodológicos, como de contenido del trabajo de grado, en mi calidad de asesor, otorgó **DICTAMEN FAVORABLE** para que la estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales **ÁLVARO MIGUEL REYES RIVAS** carné 10271-11 proceda a solicitar Revisión de Forma y Fondo de su trabajo de grado.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

Mgtr. Juan Francisco Golom Nova
Abogado y Notario

JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, 27 de junio de 2018.

Mgtr. Francisco Golom Nova
Director de Ejes Transversales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Presente.

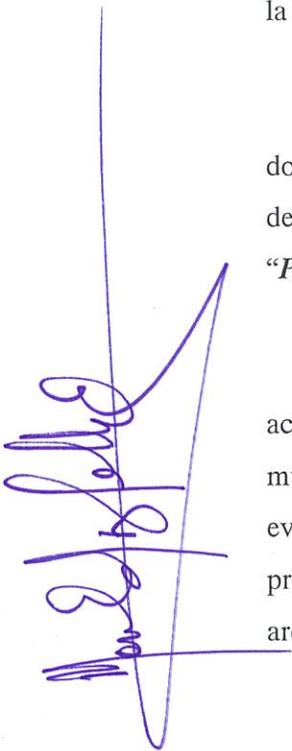
Estimado Señor Director:

Me es grato saludarlo cordialmente, e informarle en mi calidad de Revisora de Forma y Fondo de la tesis, que forma parte del **Manual de Historia del Derecho**, del estudiante: **ÁLVARO MIGUEL REYES RIVAS**, carné No.10271-11 que se intitula: **“PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO”**, procedí con el debido cuidado a la revisión de forma y fondo del presente trabajo de investigación, de conformidad con lo estipulado en el Instructivo para la elaboración de tesis de grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En el trabajo de tesis, el estudiante realizó una exhaustiva investigación doctrinaria, jurídica y sobre todo de historia del Derecho en relación al tema designado dentro del **Manual de Historia del Derecho**, investigación que se centra en el tema: **“PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO”**.

De la revisión efectuada se pudo constatar que se desarrolló un trabajo académico serio y acucioso, que permite una lectura interesante de un tema que, que en muchos de los casos, el material bibliográfico es escaso y muy poco se centra en la evolución de la historia del Derecho, sus Instituciones, normas, principios o fuentes precisas en ese período concreto de la historia, por lo que la investigación se torna ardua, particularmente en estos aspectos jurídicos.

El trabajo del alumno representa un aporte importante, tomando en consideración que actualmente no hay en Guatemala un Manual de Historia del

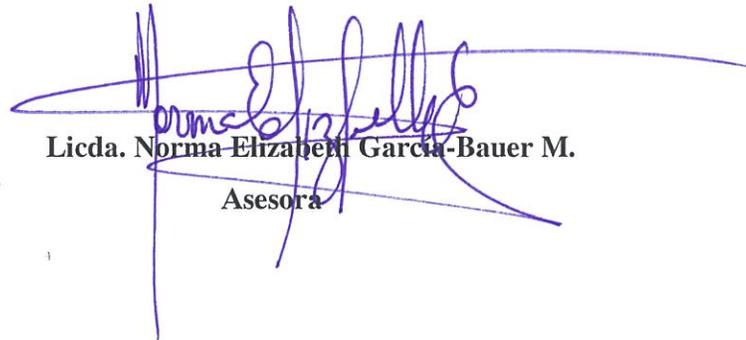


Derecho, en un tema que se centra particularmente en los aportes al Derecho en ese período histórico.

El trabajo de investigación cumple los objetivos trazados, responde a la pregunta de investigación, ha incorporado las modificaciones sugeridas, y han sido presentadas conforme el Instructivo correspondiente, razones por lo que se destaca el esfuerzo realizado por el alumno **ÁLVARO MIGUEL REYES RIVAS**, por lo que se deja constancia del buen trabajo de investigación realizado.

Y para los efectos de comunicarle esta circunstancia, traslado a Ud. el presente dictamen confirmando que en el tiempo estipulado la estudiante ha cumplido con lo que se le ha solicitado por lo que procede otorgar la orden de impresión y se hace constar el visto bueno respectivo.

Deferentemente,



Licda. Norma-Elizabeth García-Bauer M.
Asesora



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante ALVARO MIGUEL REYES RIVAS, Carnet 10271-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07374-2018 de fecha 27 de junio de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

“PERÍODO CONTRARREVOLUCIONARIO”

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADO Y NOTARIO y el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 29 días del mes de junio del año 2018.



**MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO, VICEDECANA
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Alvaro Gabriel Reyes Monterroso y Dina Beatriz Rivas Abadía de Reyes, por su amor incondicional, su apoyo en todo el camino de mi formación profesional y siempre guiarme hacia el mejor camino.

A mis abuelitos, por todas sus enseñanzas de vida, que me guiarán por siempre en mi camino como profesional

A mis hermanos, Alex y José, por estar a mi lado cada vez que lo necesité en el duro camino de la vida y por siempre darme el empujón para seguir adelante.

A mis amigos, hermanos de otra madre y mis próximos padrinos de graduación, Lic. José Miguel Estrada y Lic Camilo Aval Sincuir, por estar siempre en los peores y mejores momentos, y por tantas aventuras que vivimos en el camino a ser profesionales.

Al equipo de Qil+4 Abogados, por darme la oportunidad de formarme y crecer personalmente y profesionalmente como Abogado y Notario.

A **Dulce Flores**, quien tiene todo el mérito de mis logros, quien me dio siempre las fuerzas para seguir, a pesar de estar rendido; quien me enseñó que la vida es de logros y metas, y que no hay mayor satisfacción que alcanzarlas. Y sobre todo porque siempre estuvo a mi lado en las buenas y en las malas a pesar de la distancia. Gracias por todas tus enseñanzas y por demostrarme que no hay nada en esta vida que sea imposible, por más difícil que parezca. Te Amo.

DEDICATORIA

Dedico este mérito a todas esas personas que me ayudaron en algún momento de mi formación profesional, por que nada hubiera sido posible sin su ayuda, no hay cosa imposible en esta vida y cualquiera que quiera alcanzar una meta, solo debe de proponerselo y luchar hasta alcanzarla.

Que el presente trabajo sirva de base para todos los nuevos estudiantes de la hermosa carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, que le saquen provecho y puedan adquirir más conocimientos sobre el tema.

Responsabilidad: El autor es el único responsable del contenido y conclusiones del presente trabajo.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	3
1. Capítulo 1	5
1.1 La Contrarrevolución	5
1.2 Antecedentes y Contextualización	6
1.3 Causas Internas y Externas	7
1.4 La Intervención de Estados Unidos de América en Guatemala.....	8
1.5 La Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán	10
2. Capítulo 2	13
2.1. Antecedentes.....	13
2.2 Coronel Díaz	14
2.3 Junta de Gobierno.....	14
2.3.1 Otros Decretos emitidos por la Junta de Gobierno.....	17
2.4 Jefe de Estado, Carlos Castillo Armas	19
2.4.1 Decretos Presidenciales Importantes durante la Época de Carlos Castillo Armas como Jefe de Estado	20
2.5 La Contra Reforma Agraria y su Normativa.....	21
2.5.1 Antecedentes de la Reforma Agraria.....	21
2.5.2 La Contra Reforma Agraria.....	23
3. Capítulo 3	27
3.1 Constitución de 1956.....	27
3.1.1 Asamblea Nacional Constituyente y su Conformación	28
3.1.2 Análisis de la Constitución de 1956	29
3.2 Análisis comparativo de la Constitución de 1945 y la Constitución de 1956	32
3.2.1 Como normas que fueron modificadas se establecen las siguientes:	32
3.2.2 Como normas que fueron derogadas se establecen las siguientes:	33
3.2.3 Como normas que fueron incluidas se establecen las siguientes:	34
4. Capítulo 4	37
4.1 Antecedentes.....	37

4.2 Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes	39
4.3 Normativa Importante dentro del Período de Miguel Ydígoras Fuentes	41
4.3.1 Decretos del Congreso.....	41
4.4 El Inicio de una Rebelión.....	43
4.5 Golpe de Estado del Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, Causas y Consecuencias.....	40
4.5.1 Causa de cambios de Ministros y la autorización del Regreso de Juan José Arévalo Bermejo.....	46
4.6 Surgimiento de la Lucha Armada	49
4.7 Lucha de Guerrillas	50
4.8 Las Fuerzas Armadas Rebeldes -FAR- y El Partido Guatemalteco de Trabajo - PGT-.....	52
4.9 El Inicio de la Separación de Belice	55
4.9.1 Implicaciones Jurídicas de la Separación de Belice	57
5. Capítulo 5	59
5.1 Análisis y Discusión de Resultados.....	59
5.2 Cuadro de Cotejo 1, Constitución de 1945 vs. Constitución de 1956.....	59
5.3 Cuadro de Cotejo 2, Constitución de 1985 vs. Constitución de 1956.....	61
5.4 Preguntas y Objetivos de la Investigación.....	62
5.4.1 ¿De qué manera incidió la Contrarrevolución de 1954 en el Constitucionalismo guatemalteco?.....	64
6. Conclusiones	67
7. Referencias	69
7.1 Bibliográficas	69
7.2 Normativas	72
7.3 Electrónicas.....	74
8. Anexos	75
Anexo 1, Cuadro de Cotejo 1	75
Anexo 2, Cuadro de Cotejo 2	78

Resumen Ejecutivo

En el presente trabajo de investigación se realiza un análisis histórico-jurídico del período Contrarrevolucionario en Guatemala.

El primer capítulo presenta brevemente los antecedentes y la contextualización nacional de la contrarrevolución, presenta también una definición de contrarrevolución, como se dio la transición a la época contrarrevolucionaria, las principales causas de la contrarrevolución, asimismo, en qué consistió la intervención de Estados Unidos de América en Guatemala. Presenta brevemente que es la Central Intelligence Agency –CIA-, y se hace especial énfasis en la influencia de Estados Unidos de América en Guatemala.

El segundo capítulo hace un recorrido histórico por el Gobierno de Carlos Castillo Armas y la Contra Reforma Agraria, como inició su gobierno a través de de la renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán, los distintos gobiernos pasajeros que existieron antes que Castillo Armas asumiera el poder y los distintos cuerpos normativos que fueron surgiendo a lo largo de ese período; asimismo se analizan los alcances de su gobierno; el inicio de la contra reforma agraria y el análisis de su normativa.

El tercer capítulo presenta la Constitución de 1956; estudia la Asamblea Nacional Constituyente y como se conformó, y hace un especial análisis de las normativas de la Constitución de 1956 comparadas con las normativas de la Constitución de 1945, así lograr establecer las normativas reformadas, derogadas o añadidas al cuerpo Constitucional de 1956.

El capítulo cuarto presenta un recorrido histórico por el Gobierno de Miguel

Ydígoras Fuentes, se establece la normativa importante emitida durante su gobierno, como fueron sus inicios y de la rebelión que causó el golpe de Estado que dio fin al mismo, estudiando sus causas y consecuencias. También se presenta como surgió la lucha armada, las guerrillas y, las Fuerzas Armadas Rebeldes –FAR- y el Partido Guatemalteco de Trabajo –PGT-; asimismo, se analiza los inicios de la separación de Belice y las implicaciones jurídicas de dicha separación.

Por último, se presenta el análisis y discusión de resultados, en los cuales el autor de este texto condensa lo expuesto en la tesis y presenta su aporte.

Introducción

El presente trabajo es producto de una investigación desarrollada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, en la materia de Historia del Derecho Guatemalteco.

La pregunta de investigación planteada fue ¿De qué manera incidió la Contrarrevolución de 1954 en el Constitucionalismo guatemalteco?

El objetivo general del presente trabajo consistió en analizar desde la perspectiva actual las causas y consecuencias de la contrarrevolución de 1954. A partir del mismo se elaboraron los objetivos específicos, los cuales fueron: identificar las causas que motivaron la contrarrevolución; exponer las implicaciones jurídicas, sociales y económicas de la contrarrevolución; estudiar las principales instituciones jurídicas derivadas de la Constitución de 1956; establecer los principales ordenamientos jurídicos que surgieron en el período contrarrevolucionario; y por último, identificar los aportes significativos durante el Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes y las causas que motivaron su derrocamiento.

La investigación se centró en los hechos histórico jurídicos más importantes y relevantes de la época contrarrevolucionaria, específicamente en los Gobiernos de Carlos Castillo Armas y Miguel Ydígoras Fuentes; y en extraer la información jurídica relevante de estos gobiernos para plasmarlos y analizarlos en el presente trabajo.

Con el fin de contextualizar la investigación, se exploraron distintas bibliografías con distintos criterios, ya que la historia guatemalteca y la evolución del derecho

como tal se ha ido plasmando en los distintos libros según los diferentes criterios de los autores.

La mayoría de libros disponibles en las bibliotecas se refieren únicamente al tema histórico social de Guatemala, no hay muchos que analicen el tema histórico jurídico de Guatemala como tal, por lo que se extrajo de dichos libros todos los temas jurídicos que los autores históricos fueron exponiendo en sus obras para poder plasmar una línea jurídica dentro de la presente investigación.

Como instrumentos, se utilizaron cuadros de cotejo, mediante los cuales se analizaron y compararon las unidades de análisis respectivas. Específicamente, se elaboraron dos cuadros de cotejo; uno que compara la regulación de derechos e instituciones jurídicas reguladas en la Constitución de 1945, con la Constitución de 1956, que fue el aporte jurídico más importante durante este período; y otro que compara la regulación de derecho e instituciones jurídicas reguladas en la Constitución de 1956, con la Constitución de 1985, con el objetivo de plasmar los derechos e instituciones jurídicas constitucionales que perduraron en el tiempo hasta la actualidad en Guatemala.

De esta forma se logró resolver la pregunta de investigación y alcanzar el objetivo general del trabajo.

El autor de la presente monografía se propuso crear un documento sencillo y claramente explicado, con fundamentación doctrinaria y legal, que permita a los lectores comprender de una mejor manera las causas y consecuencias jurídicas de la contrarrevolución de 1954 en Guatemala, bajo la perspectiva actual. El aporte a la comunidad jurídica guatemalteca es que este es el primer trabajo de investigación dirigido directamente a la historia del derecho guatemalteco que se presenta en el país.

Capítulo 1

Sumario:

1.1 La Contrarrevolución; 1.2 Antecedentes y Contextualización; 1.3 Causas Internas y Externas; 1.4 La intervención de Estados Unidos de América; y, 1.5 La Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán

1.1 La Contrarrevolución

El período contrarrevolucionario en Guatemala (de 1954 a 1963), marcó una época de cambios políticos y sociales que revirtieron lo alcanzado en la Revolución de 1944. Con la contrarrevolución se establecen “las bases de la política norteamericana de los 20 años siguientes”¹. Se inicia la restauración violenta del poder finquero y de los intereses geopolíticos de Estados Unidos².

El autor Oscar Arévalo define la contrarrevolución de la siguiente manera:

«Lucha de las clases reaccionarias contra la revolución en desarrollo con el fin de impedirla o contra la revolución triunfante y el régimen político-social resultante, destinada a destruir las conquistas revolucionarias y reimplantar por la fuerza de las armas y generalmente con ayuda exterior, el régimen viejo y caduco».³

Se puede entender por contrarrevolución, la reacción por parte de un grupo social hacia las consecuencias de una revolución dentro de un país, la cual se inicia con la misma fuerza, buscando el inicio de una era sin ningún tipo de repercusión de la anterior revolución; la contrarrevolución, no es más que la reacción de un grupo opositor hacia un régimen revolucionario que fue considerado por éste un retraso social y político en un territorio determinado, buscando así la depuración del régimen y no obtener consecuencias en el nuevo régimen que se pretende

¹ Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo (Comp), Antología, Historia de la Cultura de Guatemala, Tomo II, Guatemala, Litografía Orion, 2011, Pág. 187.

² Gálvez Borrell, Víctor, Política y Conflicto Armado: cambios y crisis del régimen político en Guatemala (1954-1982), Guatemala, FLACSO, 2008, Pág. 41.

³ Arévalo, Oscar, Breve Diccionario Político, México, Editorial Cartago México, 1980, Pág. 42.

implantar.⁴

1.2 Antecedentes y Contextualización

La década de 1944 a 1954 marcó transformaciones en lo político, jurídico, social y económico, así como se dio apertura a todas las formas de pensamiento⁵. En lo jurídico, el constitucionalismo con la integración de los derechos económicos políticos y sociales, abre la puerta a la promulgación de una Constitución muy avanzada para la época⁶.

Se dio inicio así, a una nueva era, después de décadas de dictaduras liberales y conservadoras, la década revolucionaria realizó cambios que movieron las estructuras de un sistema en que la economía estaba a cargo de terratenientes y compañías extranjeras en la que se les había dado en concesión grandes empresas como: la *United Fruit Company* (UFCO), *Bond and Share Company*; *International Railways of Central América*⁷.

Importante es destacar que en el segundo gobierno de la revolución, a cargo de Jacobo Árbenz Guzmán, se dio cumplimiento a una de las promesas revolucionarias y fue la promulgación de la Ley de Reforma Agraria. Con fundamento en el Artículo 91 de la Constitución de 1945, el 17 de junio de 1952 se promulga el Decreto No. 900, Ley de Reforma Agraria que tenía por objeto “*liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala*”⁸. Su promulgación y puesta en práctica, propició: “enfrentamiento abierto contra la oligarquía local”⁹ y las empresas extranjeras, antes descritas, así

⁴ *loc.cit.*

⁵ Grandes intelectuales, de todas las ramas del pensamiento, regresaron del exilio en el período revolucionario.

⁶ En 1945 finaliza la Segunda Guerra Mundial y con ella el mundo occidental queda dividido en dos grandes bloques, el Comunista y el Capitalista, separados por la denominada por Winston Churchill: La Cortina de Hierro.

⁷ Gálvez Borrell, Víctor, *óp.cit.*, Pág. 41.

⁸ Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Pág. 105.

⁹ *Loc.cit.*

como la inscripción del partido comunista, que desembocó en la intervención del gobierno de Estados Unidos. Tema que se abordará más adelante.

1.3 Causas Internas y Externas

La Contrarrevolución marcó un trágico hecho histórico del cual aún se sufren las consecuencias. El arranque del movimiento contrarrevolucionario inicia casi desde el gobierno de Juan José Arévalo y los intentos de Golpe de Estado que se propiciaron en su gobierno. Con el Presidente Árbenz sucede lo mismo y es así como en 1953 el gobierno guatemalteco denunció internacionalmente los planes de la intervención de los Estados Unidos de América.

El afectar económicamente a la *United Fruit Company* con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, a la *International Railways of Central América* y la *Electric Bond and Share Co.* Cuando se les quitó el monopolio del transporte ferroviario y la energía eléctrica, a través de la construcción de la carretera al Atlántico y la construcción de la hidroeléctrica de Jurun Marinala, así como las ideas progresistas del gobierno, la autorización, aunque en número de integrantes reducido, del partido Comunista, propició el plan de intervención a Guatemala y el derrocamiento de su Gobierno¹⁰.

Otra de las causas fue la cruzada de peregrinación puesta en marcha por parte del Arzobispo de Guatemala Mariano Rosell Arellano, quien había suscrito y divulgado la *Carta pastoral Contra los Peligros del Comunismo en Guatemala*, y había impulsado el Congreso Eucarístico Nacional en 1950, como una demostración de fuerza. Dicha cruzada de peregrinación del Cristo de Esquipulas consistió en rogarle que terminara con el comunismo en Guatemala, idea que fue aprovechada por Estados Unidos para articular el proyecto contrarrevolucionario¹¹.

¹⁰ *Ibid.* Pág. 106.

¹¹ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., Historia General de Guatemala, Tomo VI Época Contemporánea: de 1945 a la Actualidad, Guatemala, Editorial Amigos del País, 1977, Pág. 34.

El Comité de Defensa de la Soberanía Nacional se organizó para luchar contra intervención, este no contó con el apoyo que necesitaba de sindicatos y partidos políticos, ya que éstos buscaron el oportunismo y aflojaron la cohesión en contra de los casos de corrupción política y enriquecimiento ilícito, provocando que aumentara las posiciones capituladoras frente a la reacción interna y el imperialismo¹².

1.4 La Intervención de los Estados Unidos de América en Guatemala

El intervencionismo es definido como:

«Se entiende con esta expresión la indebida injerencia de un Estado en los asuntos internos de otro, que en su expresión más extrema conduce al imperialismo.»¹³

También como:

«Injerencia de uno o varios Estados en los asuntos internos de otro realizada por la fuerza y en forma abierta o disimulada.»¹⁴

Las potencias imperialistas recurren a la intervención con el fin de limitar la soberanía de otros países, conquistar y dominar territorios, ahogar el movimiento nacional, obtener privilegios especiales, etc. La intervención imperialista puede llevarse a cabo por medios económicos, políticos y militares¹⁵. La intervención es entonces el medio por el cual un Estado limita en todas las garantías a la población de otro para aprovechar los recursos, conquistarlos y obtener el control y poder sobre todo el territorio.

La intervención de Estados Unidos en Guatemala, fue un movimiento que surgió como una respuesta a la Revolución Guatemalteca, fundamentándose en su ideología de la política exterior que aplicaba hacia América Latina, tal y como lo

¹² Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Págs. 106 y107.

¹³ Borja, Rodrigo, Enciclopedia de la Política, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, Pág. 548.

¹⁴ Arévalo, Oscar. *óp.cit.*, Pág.80

¹⁵ *loc.cit*

expresa Roberto García Ferreira¹⁶, esta respuesta inició por el tradicional concepto mismo de revolución, aferrada en una profunda ignorancia y arrogancia imperial, cabe decir que las administraciones estadounidenses nunca se propusieron convivir con los gobiernos conocidos como revolucionarios en Guatemala, los gobiernos de Arévalo y Árbenz.

Esta fue la primera intervención de la Agencia Central de Inteligencia –CIA- (por sus siglas en inglés) en América Latina y la segunda a nivel mundial. Dicha agencia fue creada en 1947 con la firma del Acta de Seguridad Nacional, por el Presidente Harry S. Truman. El acta también, creó un puesto de Director Central de Inteligencia (DCI) para servir como jefe de la Comunidad de Inteligencia de los Estados Unidos, actuar como asesor superior del Presidente en asuntos relacionados con la seguridad nacional y servir como jefe de la Agencia Central de Inteligencia¹⁷.

Para la intervención realizada por parte de la CIA, fue creado un plan denominado Operación Éxito (*PBSuccess*), este se caracterizó por ser preponderantemente político y propagandístico, liderado por el denominado Ejército de Liberación, bajo el mando del Coronel Carlos Castillo Armas y su Plan Tegucigalpa, con el apoyo de agentes de la CIA¹⁸ y el embajador estadounidense en Guatemala, John Perurifoy, así como ciertos gobiernos dictatoriales como el de Nicaragua, República Dominicana y Honduras.

Importante es destacar, en este contexto, que en 1953 era presidente de Estados Unidos de América, Dwight Eisenhower, el secretario de Estado, John Foster Dulles y el jefe de la CIA, su hermano Allen Dulles, con grandes intereses económicos en la *United Fruit Company*. En 1951, las Naciones Unidas señalaba a Guatemala como uno de los países en que era mas necesaria la Reforma

¹⁶ García Ferreira, Roberto, Operaciones en contra: la CIA y el exilio de Jacobo Árbenz, Guatemala, FLACSO, 2013, Pág. 63.

¹⁷ Central Intelligence Agency, -CIA-, A cerca de la CIA, Estados Unidos de América, 2012, <https://www.cia.gov/es>.

¹⁸ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Guatemala, Asociación de Investigación y Estudio Sociales, 2004, Pág. 16

Agraria¹⁹.

La Constitución de 1945 ordenó la realización de la Reforma Agraria, por ser necesaria para evitar que un gran número de terratenientes ostentara la propiedad de gran parte del territorio nacional. El Censo Agropecuario levantado en Guatemala en 1950 estableció que una tercera parte del total de terrenos estaban en manos de administradores cuyo número representada aproximadamente el 1% del total de los agricultores, asimismo, estableció que la *United Fruit Company* tenía en su poder casi el doble de lo que cultivaban 161,501 agricultores²⁰.

Buscando entonces la transformación de la economía del país a una tipo capitalista moderno, se llevó a cabo la Reforma Agraria. El 17 de junio de 1952, el congreso nacional aprobó la iniciativa del Poder Ejecutivo y decreto la ley de Reforma Agraria (decreto 900), esta tenía por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala²¹.

La Reforma Agraria provocó entonces que Guatemala se inmiscuyera en los intereses económicos Estadounidenses, provocando que se diera inicio a la intervención planeada por Estados Unidos, decidiendo llevar a cabo la ya mencionada Operación Éxito.

1.5 La Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán

El 18 de junio de 1954, la CIA autorizó la salida del Coronel Carlos Castillo Armas desde su base en Honduras y aviones conducidos por pilotos estadounidenses despegaron de sus pistas en Nicaragua. El presidente Árbenz y su Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Toriello, reaccionaron de inmediato, pensando

¹⁹ Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Pág. 8

²⁰ *Loc.cit.*

²¹ *Ibid.* Pág. 9.

que Washington quería provocar una reacción de Árbenz, con el objeto de manipular a la opinión internacional si el ejército guatemalteco sofocaba la rebelión violentamente. En consecuencia, Toriello prefirió defender a su gobierno en el frente diplomático. Toriello solicitó formalmente el 19 de junio de 1954 que se convocara al Consejo de Seguridad para defender a Guatemala de un ataque extranjero, ya que Castillo Armas había lanzado su ataque desde Honduras y Nicaragua, por lo que Toriello indicó que Guatemala era víctima de agresión extranjera, pero no implicó en esa acusación a Estados Unidos²².

La operación estaba completamente blindada por quien sería el próximo presidente de Guatemala, ya que Castillo Armas nunca accionó como si fuera una intervención, sino como un ataque de parte de los liberacionistas quienes se consideraban un grupo anticomunista, pero logró derrocar a Árbenz gracias a que sí existió una intervención y un involucramiento de Estados Unidos en dicha operación.

La Operación Éxito triunfó en derrocar entonces al gobierno de Árbenz, pero fracasó para instalar un sustituto adecuado. Los oficiales de la CIA se hubieran sentido más confiados en su victoria si Castillo Armas hubiera sido un líder capaz. Los desastrosos retrocesos en la invasión disiparon toda ilusión sobre sus capacidades, y los funcionarios estadounidenses tenían bajas expectativas de su presidencia. Las esperanzas de que él se alinearía con los elementos centristas y moderados fueron arrasadas en cuestión de semanas, cuando la nueva junta buscó los únicos elementos sin tintes de nexos en el régimen de Árbenz, encontró los añejos y amargados remanentes del régimen de Ubico. Castillo Armas nombró a José Bernabé Linares, el odiado jefe de la policía secreta de Ubico, para encabezar las fuerzas de seguridad del nuevo régimen²³.

Castillo Armas completó su inclinación hacia la derecha privando a los iletrados del

²² Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit*, Pág. 47.

²³ Cullather, Nicholas, CIA Guatemala, Operación PB SUCCESS, Las acciones encubiertas de la CIA en apoyo al golpe de Estado de 1954, Guatemala, Tipografía Nacional, 2009, Pág. 151.

derecho al voto, cancelando la reforma agraria, y declarando fuera de la ley a todos los partidos políticos, confederaciones laborales y organizaciones campesinas. Finalmente decreto un “estatuto político” que anuló la Constitución de 1945 y le dio completa autoridad ejecutiva y legislativa.²⁴ Instalando así a quien sería denominado el primer gobierno anticomunista, pero no sería por mucho tiempo, ya que Castillo Armas inició con muchos cambios en el gobierno, los cuales tampoco coincidían con los intereses de Estados Unidos, provocando así, descontento con dicho país y discordancias en decisiones políticas y sociales.



Discurso de la renuncia de Jacobo Árbenz²⁵

²⁴ *Loc.cit.*

²⁵ https://www.youtube.com/watch?v=WXFihj4wD_k

Capítulo 2

Sumario:

2.1 Antecedentes; 2.2 Coronel Díaz; 2.3 Junta de Gobierno; 2.4 Jefe de Estado Carlos Castillo Armas; y, 2.5 La Contra Reforma Agraria y su normativa

2.1 Antecedentes

La renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán, tal y como se mencionó en el capítulo anterior, se logró gracias a una fuerte y trabajada operación encabezada por Estados Unidos a través de la –CIA-, la cual fue denominada Operación Éxito, ésta derrocó el gobierno de Árbenz por considerarse un gobierno comunista e implantó un nuevo gobierno con un nuevo régimen que atendería los intereses económicos de Estados Unidos.

La Operación de Estados Unidos consistió en bombardear de forma simultanea varios sitios de importancia para Guatemala, como lo fueron objetivos militares y los tanques de petróleo en el Puerto de San José, causando que el gobierno entrara en crisis, provocando que el 27 de junio de 1954 Árbenz renunciara a su cargo de Presidente de la Republica; cabe resaltar que todos los bombardeos y los grupos invasores provenientes de Nicaragua estaban encabezados por el Coronel Carlos Castillo Armas²⁶.

Luego de la renuncia de Árbenz, debido al caos e incertidumbre social que existía en el plano político, era nula la presencia de los partidos políticos, el Congreso de la República se transformó en un órgano espectador y la ausencia de comunicación entre los cuadros revolucionarios y la junta de gobierno era cada vez mas grande. Fue evidente la incapacidad de accionar o de responder

²⁶ Torres Rivas, Edelberto, Centroamérica: entre revoluciones y democracia, Buenos Aires Argentina, CLACSO, 2009, Pág. 44.

políticamente a la investidura contrarrevolucionaria encabezada por Estados Unidos, quienes estaban cumpliendo la misión de derrocar al comunismo a como diera lugar²⁷.

La intervención de Estados Unidos en 1954 demostró el modo en que Estados Unidos podía utilizar a los países de Centroamérica para mantenerlos alineados entre sí; también, la llamada liberación guatemalteca reveló que Estados Unidos estaba dispuesto a hacer lo que fuera necesario para contrarrestar cualquier desafío a los intereses económicos y políticos norteamericanos en Latinoamérica²⁸.

2.2 Coronel Díaz

Luego de su renuncia, Árbenz entregó el mando del gobierno al Coronel Carlos Enrique Díaz, quien era el jefe de las fuerzas armadas Liberacionistas; Árbenz buscando el cese de las hostilidades entregó el mando, rompiendo el orden constitucional, e interrumpiendo de ésta manera los gobiernos denominados como revolucionarios²⁹.

El pacto de transición entre Árbenz y Díaz, no duraría mucho, ya que la crisis política existente y los fines económicos y políticos norteamericanos, tal y como se mencionó anteriormente, no permitirían la continuación del comunismo, por lo que el Coronel Enrique Díaz fue expulsado del poder, para plantar en el mismo a la Junta de Gobierno que iniciaría con los trámites para alcanzar los intereses norteamericanos³⁰.

2.3 Junta de Gobierno

Al ser expulsado el Coronel Carlos Enrique Díaz, tomó la presidencia de la

²⁷ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.*, Pág. 19.

²⁸ Jonas Susanne, David Tobis, Guatemala: Una Historia Inmediata, México, Siglo Veintiuno Editores, S.A. 1974, Pág. 88.

²⁹ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.*, Pág. 18.

³⁰ *Ibid.* Pág. 19.

república de Guatemala el Coronel José Ángel Sánchez quien, posteriormente, entregó el mando a los Coroneles Élfego H. Monzón, Mauricio Dubois y José Luis Cruz Salazar, quienes conformaban la nueva Junta de Gobierno, la cual estaba encabezada por el Coronel Monzón³¹.

Estados Unidos aún no se encontraba de acuerdo con el gobierno planteado en Guatemala, así que buscando imponer al nuevo líder que lucharía por sus intereses, logró implantar en el Gobierno, luego de la integración de varios gobiernos militares de vida efímera, mencionados anteriormente, al Coronel Carlos Castillo Armas, quien encabezaría el gobierno de la Contrarrevolución de forma definitiva³².

Luego de la imposición en el poder de Carlos Castillo Armas, y de los gobiernos militares anteriormente mencionados, se integró la Junta de Gobierno integrada por Carlos Castillo Armas, como presidente de la Junta, y Élfego H. Monzón y Enrique T. Oliva como vocales, quienes tendrían en sus manos el poder del primer gobierno contrarrevolucionario en Guatemala³³

Dicha Junta de Gobierno emitió un denominado Estatuto Político de la República de Guatemala, previo a la emisión de la Constitución Política; el cual, según su parte conducente, es “incompatible con la ideología comunista, con el sistema totalitario soviético, y con cualquier otro totalitarismo que propugne la omnipotencia del Estado, la supresión de la propiedad y de la empresa privada y la anulación del individuo, por organizaciones sociales que impliquen la negación o supeditación de la persona humana”. Dicho Estatuto Político fue emitido por la Junta de Gobierno de la República de Guatemala el 10 de agosto de 1954, el cual se conforma de 45 artículos³⁴.

³¹ *loc. cit.*

³² Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Pág. 141.

³³ Molina Calderón, José, Aspectos Económicos de las Constituciones de Guatemala (1812-2012), Guatemala, Serviprensa, S.A., 2012, Pág. 30.

³⁴ *Loc.cit.*

El Estatuto Político de la República de Guatemala estuvo en práctica hasta el uno de marzo de 1956; cuando entró en vigencia la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 2 de febrero de 1956³⁵, en la parte conducente de dicho Estatuto se establecía que regiría hasta que se dictara dicha Constitución.

Entre los aspectos económicos y sociales más importantes regulados en dicho Estatuto, se encuentra que en su artículo 2 se establecía que el poder público será ejercido por la Junta de Gobierno; en su artículo 6 se establecía que se mantendrían estrechas relaciones con las Repúblicas que integraron la Federación de Centroamérica; y en su artículo 8 reafirmó los derechos sobre el territorio Beliceño, y que se mantendrían vigentes las reclamaciones para llegar a una justa solución³⁶.

Las garantías individuales fueron establecidas en su artículo 15, en donde se incluyeron la existencia e integridad corporal del hombre; derecho de locomoción; todos pueden disponer libremente de sus bienes; es libre el ejercicio de todas las religiones; se reconoce el derecho de reunión; se garantiza el derecho de asociación; se prohíbe la formación o el funcionamiento, público o privado, de organizaciones políticas de carácter internacional o extranjero, especialmente el comunismo en todas sus formas; es libre la expresión del pensamiento; la correspondencia de toda persona y sus papeles y libros privados son inviolables y se garantiza la inviolabilidad del domicilio. En su artículo 16; se instituye el Recurso de *Hábeas Corpus* o de exhibición personal, para efecto de establecer el tratamiento de los detenidos o presos³⁷.

Como atribuciones de la Junta de Gobierno, se encontraban reguladas en sus artículos 20, 28, 29, 31 y 32 las siguientes: hacer todos los nombramientos de funcionarios y empleados del Poder Judicial, de la Administración Pública, de los

³⁵ *Loc.cit*

³⁶ *ibid.* Pág. 31.

³⁷ *Loc.cit.*

Organismos subordinados por la Ley y el Ejército; crear los impuestos y administrar la Hacienda Pública; se estableció que el gobierno de los departamentos sería ejercido por un gobernador y el gobierno de las municipalidades, por un alcalde; y, en lo referente al trabajo, la familia, la salud pública, la seguridad social, los problemas agrarios y demás cuestiones de la administración pública, serán regidos por leyes especiales. También se le otorgó autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala³⁸.

De los Decretos más importantes emitidos por la Junta de Gobierno se encuentra el Decreto número 23 de fecha 19 de julio de 1954, en donde se crea el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo³⁹; éste decreto creó dicho Comité, el cual quedó integrado con tres miembros propietarios designados por la Junta de Gobierno; en su articulado se puede encontrar que dicho comité tenía facultad en toda la república para ordenar a las guardias Civil, Judicial y de Hacienda para la captura de los elementos sindicados; también para elaborar sus propios reglamentos y nombrar su personal auxiliar⁴⁰.

En su lucha contra el comunismo, la Junta de Gobierno también dictó el Decreto número 59 de fecha 24 de agosto de 1954, mismo que se denominó Ley Preventiva Penal contra el Comunismo⁴¹; éste decreto introdujo a la legislación guatemalteca las figuras de los estados de peligrosidad y la actividad comunista, y con esto se logró desaparecer del país a las principales organizaciones políticas, sindicales y campesinas con tendencias revolucionarias y comunistas⁴², cumpliendo con el propósito de Estados Unidos de América.

2.3.1 Otros Decretos emitidos por la Junta de Gobierno

³⁸ *Loc. cit.*

³⁹ Azúrdia Alfaro, Roberto, Cronología de la Legislación Guatemalteca, Índice General de Leyes Debidamente Anotado, 1971-1971 (Cien Años), Guatemala, Tipografía Nacional, 1974, Pág. 641.

⁴⁰ Villagrán Kramer, Francisco, Biografía Política de Guatemala: Los Pactos Políticos de 1944 a 1970, 3ra. Edición, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2009, Pág. 194.

⁴¹ Azúrdia Alfaro, Roberto, *óp. cit.* Pág. 645.

⁴² Villagrán Kramer, Francisco, *óp. cit.* Pág. 193.

- a. Número 1, de fecha 3 de julio de 1954, en donde se constituye la Junta de Gobierno por los Coroneles Elfego H. Monzón y Carlos Castillo Armas; por los tenientes Coroneles José Luis Cruz Salazar y Mauricio Dubois; y por el Mayor Enrique T. Oliva.
- b. Número 3, de fecha 5 de julio de 1954, en donde se suspende los efectos de varios títulos de la Constitución de la República.
- c. Número 12, de fecha 7 de julio de 1954, en donde la Junta de Gobierno queda de la siguiente manera: Presidente, Teniente Coronel Carlos Castillo Armas; Vocales: Coronel Elfego H Monzón y Mayor Enrique T. Oliva.
- d. Número 13, de fecha 10 de julio de 1954, en donde se integra el Organismo Judicial.
- e. Número 15, de fecha 13 de julio de 1954, en donde se designa al licenciado Adán Manrique Ríos, Procurador General de la Nación y Jefe del Ministerio Público.
- f. Número 20, de fecha 15 de julio de 1954, en donde se suprime el impuesto llamado de Vialidad, que grava la importación de gasolina y naftas.
- g. Número 23, de fecha 19 de julio de 1954, en donde se crea el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo.
- h. Número 31 de fecha 23 de julio de 1954, Estatuto Agrario.
- i. Número 40 de fecha 28 de julio de 1954, en donde se suprime la Dirección General de Asistencia Social.
- j. Disposición de fecha 10 de agosto de 1954, Estatuto Político de la República de Guatemala.
- k. Número 57 de fecha 20 de agosto de 1954, en donde restituye al patrimonio del Estado el dominio útil de las fincas nacionales, que en aplicación del Decreto 900 del Congreso, fueron parceladas y entregadas en usufructo vitalicio y en arrendamiento individualmente, en cooperativas o en cualquier otra forma y por cualquier título.
- l. Número 59, de fecha 24 de agosto de 1954, Ley Preventiva Penal contra el Comunismo⁴³.

⁴³ Azurdia Alfaro, Roberto, *óp. Cit.*, Págs, 639 a 645.

2.4 Jefe de Estado Carlos Castillo Armas

Luego de la Junta de Gobierno, Carlos Castillo Armas y Estados Unidos de América, para continuar con la obtención de sus intereses, vieron la necesidad de buscar la legitimación de su gobierno a toda costa; ésta la encontraron en el llamado a un referéndum o plebiscito para ratificar su presidencia; éste se llevó a cabo a través de un voto verbal y público de forma positiva o negativa, ya que no se encontraban otros candidatos más que el mismo Castillo Armas⁴⁴; fue así, como fue reconocido a Carlos Castillo Armas como Jefe de Estado.

El nombramiento de Castillo Armas como Jefe de Estado provocó muchos efectos negativos, entre éstos, los más afectados fueron los campesinos; ya que el régimen de Castillo Armas canceló el registro de 553 sindicatos y enmendó el Código de Trabajo de forma que hiciera imposible la sindicalización efectiva, provocando la reducción del movimiento obrero⁴⁵; dicha enmienda al Código de Trabajo se realizó por medio del Decreto Presidencial número 570 de fecha 28 de febrero de 1956, el cual contiene reformas al Código de Trabajo, Decreto número 330 del Congreso, mismo que fue derogado con el Decreto número 1441 del Congreso⁴⁶.

Castillo Armas continuando con su obsesión de extirpar de raíz los programas de la revolución que favorecían a los trabajadores y campesinos; por orden del ejecutivo, poder que Castillo Armas ejercía, abolió la Ley de Arrendamiento Forzoso y la Ley de Reforma Agraria de 1952, causando que todas las tierras que habían sido expropiadas con esa Ley, fueran devueltas a sus antiguos dueños, incluyendo las tierras entregadas por la United Fruit Company⁴⁷.

La derogación de ambas leyes resultó decisiva para la estructuración del nuevo orden político; asimismo, Castillo Armas no modificó de ninguna forma la

⁴⁴ Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Pág. 190.

⁴⁵ *Loc.cit.*

⁴⁶ Azúrdia Alfaro, Roberto, *óp. cit.* Pág. 699.

⁴⁷ Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo *óp.cit.* Pág. 190.

legislación de carácter social, pero el solo hecho de cambiar el cuerpo constitucional significó cortar de raíz el marco legal a partir del cual se desarrollaba, según el gobierno contrarrevolucionario, la política social o comunista, pues ambas palabras se consideraban sinónimas.⁴⁸

2.4.1 Decretos Presidenciales Importantes Gobierno de Carlos Castillo Armas como Jefe de Estado

- a. Número 64, de fecha 1ro. De septiembre de 1954, en las disposiciones del Estatuto Político y en las contenidas en todos los Decretos emitidos a partir del 3 de julio del corriente año, el nombre “La Junta de Gobierno” se sustituye por el de “Presidente de la República”.
- b. Número 85, de fecha 21 de septiembre de 1954, Ley Electoral.
- c. Número 86, de fecha 21 de septiembre de 1954, Convoca a los pueblos de la República de Guatemala a elecciones Generales para Diputados que deberán integrar la Asamblea Nacional Constituyente.
- d. Número 89, de fecha 21 de septiembre de 1954, Plebiscito consultando si continúa en la Presidencia de la República el Teniente Coronel Carlos Castillo Armas.
- e. Número 124, de fecha 25 de octubre de 1954, en donde se señala el día 29 de octubre de 1954 para la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.
- f. Número 138, de fecha 4 de noviembre de 1954, Ley de Enseñanza Industrial.
- g. Número 145, de fecha 12 de noviembre de 1954, Ley de Comisiones Permanentes de Cultura.
- h. Número 172, de fecha 9 de diciembre de 1954, Ley Preliminar al Código de Petróleo.
- i. Número 178, de fecha 15 de diciembre de 1954, Ley de Inquilinato.
- j. Número 203, de fecha 14 de enero de 1955, Ley de Probidad.

⁴⁸ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.*, Pág. 22.

- k. Número 211, de fecha 26 de enero de 1955, Reformas a la Ley de lo Contencioso Administrativo, decreto gubernativo número 1881.
- l. Número 260, de fecha 31 de marzo de 1955, Ley de Radiodifusión.
- m. Número 277, de fecha 23 de abril de 1955, Reforma el Decreto 529 del Congreso, Ley de Expropiación.
- n. Número 322, de fecha 18 de junio de 1955, en donde se crea la Contaduría General de la Nación.
- o. Número 332, de fecha 28 de junio de 1955, Ley Orgánica de la Policía Nacional.
- p. Número 334, de fecha 29 de junio de 1955, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.
- q. Número 345, de fecha 7 de julio de 1955, Código de Petróleo.
- r. Número 446, de fecha 25 de octubre de 1955, Ley de Sanidad Vegetal.
- s. Número 495, de fecha 16 de diciembre de 1955, Ley de Estadística.
- t. Número 552, de fecha 22 de febrero de 1956, Ley Orgánica del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Nación.
- u. Número 558, de fecha 25 de febrero de 1956, Ley Orgánica de Educación Nacional.
- v. Número 559, de fecha 25 de febrero de 1956, Estatuto Agrario.
- w. Número 566, de fecha 27 de febrero de 1956, Ley Orgánica del Deporte.
- x. Número 569, de fecha 28 de febrero de 1956, Ley de Creación del Banco del Agro.
- y. Número 574, de fecha 29 de febrero de 1956, Ley de Espectáculos Públicos.
- z. Número 588, de fecha 29 de febrero de 1956, Ley Preliminar de Urbanismo⁴⁹.

2.5 La Contra Reforma Agraria y su Normativa

2.5.1 Antecedentes de la Reforma Agraria

⁴⁹ Azurdia Alfaro, Roberto, *óp. Cit.*, Págs, 648 a 702.

Los gobiernos revolucionarios de la década de 1944 a 1954 implementaron un cambio a la legislación que regulaba la estructura y distribución de la tierra. La primera norma que se emitió fue la Ley de Titulación Supletoria de 1945, que amparaba la posesión de la tierra de aquellas personas que, sin tener títulos de propiedad, la hubieran trabajado por más de diez años consecutivos⁵⁰.

Posteriormente la Ley de Arrendamiento Forzoso de 1949, garantizó a los arrendatarios de tierras, tanto públicas como privadas, el derecho de arrendarlas por dos años más y estipulaba que el precio del arrendamiento no podía ser mayor del 5% del valor de la cosecha, estas dos leyes fueron un logro para la reforma agraria, leyes que los gobiernos revolucionarios trabajaron para beneficiar en ese entonces la estructura y distribución de la tierra⁵¹.

Luego de dichas leyes, tras un gran esfuerzo realizado por los gobiernos revolucionarios para transformar la distribución de la tierra por la vía legal fue emitido el Decreto 900, o Ley de Reforma Agraria, de 1952. El Decreto 900 estableció que las tierras afectables por la Reforma agraria serían aquellas que estuvieran baldías, las tierras articulares no cultivadas, las dadas en arrendamiento, las que se consideraban necesarias para formar poblaciones urbanas y las tierras de algunas de las Fincas Nacionales o del Estado. La expropiación de tierras amparada en la Ley de Reforma Agraria empezó a aplicarse en enero de 1953 y continuó realizándose hasta el derrocamiento del gobierno de Árbenz en junio de 1954⁵².

La Ley de Reforma Agraria tenía como objetivos la modernización del capitalismo nacional por la vía de la supresión de las condiciones materiales de la servidumbre agraria, constitutiva del latifundio, y de la incorporación al mercado de la población campesina por medio de la dotación de tierras. En ese sentido, se perseguía la

⁵⁰ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.*, Pág. 201.

⁵¹ *loc. cit.*

⁵² *loc. cit.*

constitución efectiva de un campesinado libre y la transformación de los señores de la tierra en modernos capitalistas agrarios⁵³.

La concentración de la tierra era parte de la forma señorial de dominio, donde el finquero era amo y señor de campesinos e indígenas. El Censo Agropecuario de 1950 evidenció el grado de concentración de la propiedad territorial: 2.2% de las fincas eran poseedoras de 72.2% de la tierra del país, y menos de 0.1% de las mismas estaban constituida por las fincas de más de cincuenta caballerías que poseían 27.5% de la tierra, o sea más de la cuarta parte de la misma.⁵⁴

La reforma agraria al ser ejecutada, fortaleció las posiciones radicales y las formaciones políticas más consecuentes con la política del Gobierno, particularmente el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). También hacía entrar de manera abierta al campesinado guatemalteco en el terreno de la revolución por la vía del reparto de tierras y de los comités agrarios; podría decirse que con la reforma agraria se fue creando una alianza entre los revolucionarios y los trabajadores urbanos organizados y campesinos, generando un mejor entendimiento entre ellos y aprovechamiento de la aplicación de la normativa agraria implementada⁵⁵.

2.5.2 La Contra Reforma Agraria

Luego que Castillo Armas fuera reconocido Jefe de Estado y haya tomado la decisión de abolir la Ley de Arrendamiento Forzoso y la Ley de Reforma Agraria de 1952 tal y como se expuso anteriormente, se dio la llamada Contrarreforma Agraria, la cual según Lucio Mendieta Núñez se define de la siguiente manera:

«La contrarreforma agraria no es un movimiento claramente definido, no hay grupos que la represente y la realicen y por consiguiente programas o modos de acción para realizarla y sin embargo, existe en toda la América Latina y estamos asistiendo a su indudable victoria. Se manifiesta de modo pacífico e insidioso

⁵³ Figueroa Ibarra, Carlos, Tischler Visquerra, Sergio, Taracena Arriola, Arturo, Guatemala, Tomo I, Proceso Político, y antagonismo social: historia reciente (1954-1996), Guatemala, FLACSO, 2001, Pág. 42

⁵⁴ *loc. cit.*

⁵⁵ *ibid.*, Pág. 58

partiendo de la aceptación aparente de las leyes de Reforma Agraria; pero introduce en los mismos determinados principios y temperamentos que les restan efectividad o las hacen nugatorias, o bien influye en los gobiernos para que no se cumpla. Así, por ejemplo, en todas las leyes latinoamericanas que establecen la redistribución de la tierra, se condena al latifundio y en general a la gran propiedad, pero en seguida se ponen fuera de las afectaciones agrarias las extensiones de tierra, por enormes que sean, que estén racionalmente cultivadas. De este modo quedan al margen de la reforma las mejores tierras, las más bien situadas, las que podrían afectarse a menor costo y de más fácil explotación para los campesinos a quienes se les entregarán»⁵⁶.

La Reforma Agraria fue suspendida con el triunfo de la contrarrevolución en junio de 1954, cuando Castillo Armas entró al poder; la mayoría de las expropiaciones fueron anuladas y se canceló la repartición de las fincas nacionales. El decreto 900 fue sustituido por el Decreto 31 de la Junta de Gobierno, o Estatuto Agrario, del 26 de julio de 1954⁵⁷. Este decreto terminó con las expropiaciones y las adjudicaciones hechas por la Ley de Reforma Agraria y derogó la Ley de Arrendamiento Forzoso. A pesar de tener un carácter temporal, el Estatuto Agrario permitió que se revisaran todos los casos de expropiaciones y adjudicaciones, anulando el proceso de repartición de las fincas nacionales⁵⁸.

Como primer plano de la contrarreforma agraria, Castillo Armas, como Jefe de Gobierno, emitió el Decreto Presidencia número 559 de fecha 25 de febrero de 1956, denominado Estatuto Agrario⁵⁹; esta ley creó las Zonas de Desarrollo Agrario, en terrenos ociosos propiedad de la Nación, en fincas nacionales con uso deficiente y en tierras compradas a particulares. Estas tierras serían parceladas y entregadas a campesinos sin tierra y a minifundistas. La ley incluía además el ofrecimiento de apoyo para la construcción de vivienda y servicios de salud, educación agrícola, seguridad social y ayuda técnica financiera y cultural⁶⁰.

El Estatuto Agrario de 1956 también previó la creación de Comunidades Agrarias,

⁵⁶ Mendieta y Nuñez, Lucio, Introducción al Estudio del Derecho Agrario, México, Editorial Porrúa, S.A., 1966, Pág. 247.

⁵⁷ Azúrdia Alfaro, Roberto, *óp. cit.* Pág. 642.

⁵⁸ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp. cit.*, Pág. 202.

⁵⁹ Azúrdia Alfaro, Roberto, *óp. cit.* Pág. 698.

⁶⁰ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp. cit.*, Pág. 202.

que eran lotificaciones rústicas en terrenos distintos a los de las Zonas de Desarrollo Agrario. Dicho Estatuto Agrario fue sustituido por la Ley de Transformación Agraria, aprobada por el Congreso el 11 de octubre de 1962. Esta ley fue el resultado de la suscripción, por parte del Gobierno de Guatemala de la Carta de Punta del Este, en la cual se creó la Alianza para el Progreso. Esta fue una iniciativa de los Estados Unidos, como reacción a la Revolución Cubana para frenar los movimientos revolucionarios de los países latinoamericanos. Los países que firmaron este documento se comprometieron a modificar sus respectivas estructuras agrarias, como condición para obtener ayuda internacional.⁶¹

Luego quedó claro que las expropiaciones de tierras realizadas con el nuevo Estatuto Agrario, dio como resultado un nuevo despojo perpetrado en contra de los campesinos y trabajadores agrícolas beneficiarios del Decreto 900. Por otra parte, propició la concentración de extensiones considerables de tierras en pocas manos, es decir, restauró el gran latifundio a la vez que generó una capa de nuevos terratenientes, principalmente vinculados a la oficialidad del Ejército y otras capas medias, que ocuparon cargos medios e intermedios en la administración estatal⁶².

Asimismo, se instauró a través de programas de colonización, con el fin de generar propietarios y no usufructuarios de tierras, un proceso de desarraigo y desplazamiento de la masa campesina y de trabajadores agrícolas hacia zonas denominadas de desarrollo agrario, que con el paso del tiempo, en su mayoría, se transformaron en zonas minifundistas⁶³.

En resumen, la estabilidad del latifundio como institución generadora de poder político y socioeconómico, constituye sin duda alguna el problema central de la estructura agraria existente en Guatemala. Es así que el proceso de reversión de las expropiaciones de tierras realizadas por los regímenes contrarrevolucionarios,

⁶¹ *loc. cit.*

⁶² Asociación el Observador, "Institucionalidad Agraria en Guatemala 1944-1970: Revolución y contrarrevolución", *El Observador*, Publicación 53-54, Guatemala, Noviembre – Diciembre 2016, Asociación el Observador, Pág. 66.

⁶³ *loc. cit*

fue clave para al latifundio su carácter de institución agraria de más larga duración en la formación social guatemalteca⁶⁴.

⁶⁴ *loc. cit*

Capítulo 3:

Sumario:

3.1 Constitución de 1956; y, 3.2 Análisis comparativo de la Constitución de 1945 y la Constitución de 1956

3.1 Constitución de 1956

Carlos Castillo Armas buscaba con su nuevo orden político, extirpar el comunismo implantado por los gobiernos revolucionarios, creando instituciones y normas que lucharían en contra de cualquier vestigio comunista y derogando las leyes que iban en contra de los intereses de su gobierno, no quedándose excluido el cuerpo Constitucional que regía en ese momento; decidió convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, para redactar un nuevo texto Constitucional, el cual sería marcado por el contexto nacional e internacional que se vivía en Guatemala y por el ambiente revolucionario del cual surgió; buscando cubrir y proteger intereses Estadounidenses y dejar sin efecto completamente, como uno de sus fines primordiales, todas las disposiciones de la Reforma Agraria.⁶⁵

El modelo general del texto de la Constitución de 1956, fue tomado de la Constitución de 1945⁶⁶, motivo por el cual al momento de su redacción faltó un anteproyecto que sirviese de base de discusión y trabajo; en 1944 sí se trabajó con base en un anteproyecto trabajado por el Colegio de Abogados y Notarios, a diferencia de la Asamblea de 1956; en 1944 la Asamblea era homogénea e inspirada en su totalidad de un espíritu revolucionario y de reacción contra el

⁶⁵ Valadés, Diego, *Constituciones Iberoamericanas: Guatemala, México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM, 2004, Pág. 50.

⁶⁶ Gálvez Borrell, Víctor, *óp.cit.*, Págs. 46 y 47

pasado inmediato.⁶⁷ Situación que no permitió que existiera una discusión correcta a cerca de toda la normativa que regularía el nuevo cuerpo constitucional, teniendo así muchas deficiencias.

Paralelamente a la Constitución de 1956, tal y como fue expuesto en el capítulo anterior, el 26 de julio de 1954 se emitió el Decreto 31, denominado Estatuto Agrario, por el que se suspendieron las expropiaciones de tierras iniciadas por el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, y se prohibió el inicio de nuevas, hasta que no se emitiera una regulación definitiva. Los campesinos y trabajadores agrícolas que hubieran recibido tierras y beneficios en aplicación del Decreto. 900 quedarían en posesión de ellas hasta la emisión de la nueva legislación⁶⁸, luchando así con los intereses del nuevo régimen contrarrevolucionario.

3.1.1 Asamblea Nacional Constituyente y su Conformación

El 21 de septiembre de 1954, Castillo Armas convocó a elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente, las que se realizaron el 10 de octubre de ese mismo año, en donde no se utilizó denominación de partidos políticos. El procedimiento para ejercer el sufragio, fue el de concurrir a la mesa electoral con la lista de candidatos, y si la nómina era proporcionada por las denominadas agrupaciones electorales postulantes, debía estar impresa⁶⁹, emitiendo el sufragio y elegir así a los miembros de la asamblea, encargados de la redacción del nuevo texto constitucional.

La Asamblea se declaró instalada el 30 de octubre de 1954, conformada por 17 miembros; el 4 de noviembre de ese mismo año se determinó que el período presidencial del Teniente Coronel Carlos Castillo Armas terminaría el 15 de marzo de 1960, y se dispuso investirlo como Presidente de la República en la sesión del

⁶⁷ Mariñas Otero, Luis, Las Constituciones de Guatemala, España, Instituto de Estudios Políticos, 1958, Pág. 223.

⁶⁸ Gálvez Borrell, Víctor, *óp.cit.*, Pág. 43.

⁶⁹ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 91.

6 de marzo.⁷⁰ Logrando así que Castillo Armas pudiera denominarse a sí mismo, como Presidente Constitucional de Guatemala.

Dicha Asamblea fijó la línea general del nuevo texto constitucional y la discusión se centró en aspectos poco importantes para la situación político social existente en el país, como por ejemplo la invocación a Dios en el preámbulo, la reivindicación territorial de Belice y el sueño de la federación centroamericana, temas retóricos de la historia patriótica de Guatemala, que usualmente pasan a primer plano manipulados por líderes políticos en época de crisis.⁷¹

Las discusiones de todos los puntos de la nueva constitución, duraron por distintas causas diecisiete meses, lo que llegó a causar impaciencia en algunos sectores del país, que deseaban la conclusión rápida del régimen de facto consagrado por el Estatuto Político.⁷² Luego de tanta presión, la Comisión apresuró su trabajo y el 1 de julio de 1955 presentó el proyecto al pleno de la Asamblea. En el plenario fueron motivo de intensas discusiones los temas religioso, laboral y de la propiedad, pero el proyecto de los 17 miembros fue en su conjunto objeto de escasas modificaciones,⁷³ ya que los intereses del nuevo régimen se veían cubiertos.

Finalizadas las discusiones del pleno de la Asamblea, la Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada el 2 de febrero de 1956, para entrar en vigor el 1 de marzo siguiente.⁷⁴ Estableciéndose en ella toda la nueva normativa constitucional que regiría entonces al estado de Guatemala y al nuevo régimen Liberacionista impuesto por Castillo Armas.

3.1.2 Análisis de la Constitución de 1956

⁷⁰ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 91.

⁷¹ García Laguardia, Jorge Mario, Breve Historia Constitucional de Guatemala, Guatemala, Editorial Universitaria Universidad de San Carlos de Guatemala, 2000, Pág. 92.

⁷² Mariñas Otero, Luis, *óp.cit.*, Pág. 223.

⁷³ Mariñas Otero, Luis, *óp.cit.*, Pág. 223.

⁷⁴ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 91.

En el pleno de la Asamblea encargada de la nueva Constitución, el debate se orientó hacia los puntos esenciales que preocupaban a los constituyentes, como por ejemplo los temas religioso, laboral y de la propiedad ocuparon lugar preferente, en la línea conservadora que inspiraba el cuerpo, dominando por representantes de la iniciativa privada. La Iglesia Católica, que se encontraba vinculada con el nuevo gobierno, inició una campaña para influenciar el nuevo texto, ya que ella triunfaba al serle reconocida su personalidad jurídica con derecho de adquirir bienes y disponer de ellos, con la única limitación que se destinaran a fines religiosos, de asistencia o educativos.⁷⁵

Combatiendo estas disposiciones con la protección absoluta de la propiedad privada, no se reconoció ninguna función social a esa protección y se prohibió el latifundio, tal y como se establece en el artículo 124 de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1956.⁷⁶

A raíz de la protección de la propiedad privada, en el artículo 216 de la Constitución de 1956, se autorizó la enajenación de bienes nacionales a favor de particulares y se protegieron las inversiones extranjeras. Se suprimió el precepto que exigía que la explotación de hidrocarburos fuera hecha por el Estado o por empresas nacionales⁷⁷, permitiendo así la libre disposición de los bienes individuales y la protección de los recursos naturales.

Luego de suprimir la explotación de recursos naturales, surgió, la primera ley petrolera en el país, emitida como decreto presidencial número 172, de fecha 9 de diciembre de 1954, denominada como Ley Preliminar al Código de Petróleo⁷⁸, viéndose esto, hacia los ojos internos, un poco ilógico, ya que se suponía que se dictaría la primer ley petrolera en un país e donde se suponía que no existía este producto.⁷⁹

⁷⁵ García Laguardia, Jorge Mario, *óp.cit.*, Págs. 92 y 93

⁷⁶ Diego Valadés Víctor, *óp.cit.*, Pág. 50.

⁷⁷ *loc.cit.*

⁷⁸ Azúrdia Alfaro, Roberto, *óp. cit.* Pág. 658.

⁷⁹ Diego Valadés Víctor, *óp.cit.*, Pág. 51.

Como punto interesante, el texto de la Constitución de 1956, contenía la tendencia general de invocar a Dios y puso como papel preponderante a la familia, la que se consideró como el elemento fundamental de la sociedad en su artículo 87; también le puso especial atención a las disposiciones internacionales sobre la nacionalidad, suspendiendo el derecho a la rebelión para garantizar la alternabilidad en el poder⁸⁰; buscando con esto el fortalecimiento del poder presidencial, lo que recuperó el control sobre las fuerzas armadas.

Asimismo, en el nuevo texto de la constitución se autorizaron las universidades privadas, en sus artículos 2, 6, 7 y 8⁸¹, logrando un crecimiento intelectual de la población, buscando elevar el grado de educación y que la población que no estaba interesada en pertenecer a una universidad pública, pudiera asistir a una universidad privada y obtener la educación superior.

Como la nueva Constitución fue inspirada en plena lucha contra el comunismo, fue declarada punible toda acción comunista “individual o asociada”, según lo establecido en el artículo 63 y se prohibió la organización de grupos que actúen de acuerdo o en subordinación con entidades internacionales que propugnen la ideología comunista tal y como reguló en el artículo 54, disposición que se reiteraba en el capítulo sobre partidos políticos.⁸² No permitiendo así ningún tipo de expresión comunista.

Tal y como anteriormente se indicaba, la iglesia católica se involucró fuertemente en la redacción del texto de la Constitución de 1956, dejándola como tema preferente, logrando entonces que se le reconociera su personalidad jurídica, en el artículo 50, teniendo derecho así a adquirir bienes y disponer de ellos, con la única limitación de que se destinaran a fines religiosos, de asistencia o educativos. También se estableció la libertad religiosa autorizando el culto privado y público,

⁸⁰ *loc.cit.*

⁸¹ *loc.cit.*

⁸² *loc.cit.*

tanto dentro como fuera de los templos en los artículos 51 y 53⁸³.

También se admitió la enseñanza religiosa en escuelas oficiales, aunque optativa, en el artículo 97 y se reconoció el derecho de asociación con fines religiosos, pero prohibiendo a éstas y a los ministros de los cultos intervenir en política, como se establece en los artículos 51 y 54. Dejando con mucha intervención en la nueva Constitución a la iglesia católica, eso sí, limitándola con las nuevas disposiciones establecidas en el cuerpo constitucional⁸⁴.

3.2 Análisis comparativo de la Constitución de 1945 y la Constitución de 1956

Luego de un análisis de la Constitución de 1956, se puede establecer las normativas que fueron modificadas, derogadas o bien incluidas dentro del cuerpo normativo de la Constitución de 1956, en comparación con la Constitución de 1945, misma que fue utilizada como base para la redacción de la nueva constitución.

3.2.1 Como normas que fueron modificadas se establecen las siguientes:

- a. Sistema de Gobierno: en la Constitución de 1945 se establece en su artículo 1 que el sistema de gobierno de la República de Guatemala es Democrático y Representativo; en cambio el artículo 2 de la Constitución de 1956, se establece que el sistema de gobierno de la República de Guatemala es Republicano, Democrático y Representativo; se le incluyó la denominación “Republicano”, ya que el poder soberano del pueblo se ve representado en la división de poderes en un poder ejecutivo, legislativo y judicial; situación que si estaba regulada en la Constitución de 1945, pero la Asamblea Nacional Constituyente no plasmó dicho sistema de gobierno en el cuerpo normativo de dicha constitución.

⁸³ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R, *óp.cit.*, Pág. 82.

⁸⁴ Diego Valadés Víctor, *óp.cit.*, Pág. 51.

- b. Naturalidad y Ciudadanía: en la Constitución de 1945 se establece en su artículo 8, quienes son los guatemaltecos naturalizados, estableciendo cuatro formas de naturalización; los guatemaltecos que hayan tenido carta de naturaleza; los extranjeros que hayan residido dentro del país, en el tiempo establecido en la ley; los españoles e iberoamericanos de nacimiento que se domicilien en el país; y, la mujer extranjera casada con guatemalteco; en cambio en el artículo 8 de la Constitución de 1956, se regulan las mismas formas de naturalización, modificando el artículo en el sentido que el varón extranjero casado con mujer guatemalteca, también adquiere la naturalización guatemalteca.

3.2.2 Como normas que fueron derogadas se establecen las siguientes:

- a. Declaración contra sí y parientes: en la Constitución de 1945 se reguló en su artículo 41 que ninguna persona puede ser obligado a declarar en causa criminal contra sí mismo, contra su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; pudiéndose establecer que en el cuerpo normativo de la Constitución de 1956 fue derogado dicho derecho.
- b. Inviolabilidad de la vivienda: en la Constitución de 1945 se reguló en su artículo 37 que nadie podrá entrar en el domicilio de alguien más sin el permiso del dueño, salvo por orden escrita de juez competente y nunca después de las dieciocho ni antes de las seis horas; pudiéndose establecer que en el cuerpo normativo de la Constitución de 1956 fue derogado dicho derecho.
- c. Libertad de industria, comercio y trabajo: en la Constitución de 1945 se reguló en su artículo 97 que se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo en general, salvo las limitaciones que, como motivos económicos, fiscales o sociales, de interés nacional; impongan las leyes; pudiéndose establecer que en el cuerpo normativo de la Constitución de 1956 fue derogado dicho derecho.

- d. Derecho a la Cultura: en la Constitución de 1945 se reguló en su artículo 79 que el fomento y la divulgación de la cultura, en todas sus manifestaciones, constituyen obligación primordial del Estado; pudiéndose establecer que en el cuerpo normativo de la Constitución de 1956 fue derogado dicho derecho.
- e. Derecho a la expresión creadora: en la Constitución de 1945 se reguló en su artículo 86 que toda riqueza artística, histórica y religiosa del país, sea quien fuere su dueño, es parte del tesoro cultural de la Nación y esta bajo la salvaguardia y protección del Estado; pudiéndose establecer que en el cuerpo normativo de la Constitución de 1956 fue derogado dicho derecho.

3.2.3 Como normas que fueron incluidas se establecen las siguientes.

- a. El preámbulo: en la Constitución de 1956 se incluyó por parte de los Constituyentes, dentro del preámbulo, la invocación del nombre de Dios, ya que la iglesia católica sería parte influyente dentro del nuevo gobierno; quedando el preámbulo de la siguiente manera: En nombre y representación del Pueblo de Guatemala e invocando la protección de Dios, nosotros, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente y en ejercicio de las facultades soberanas de que estamos investidos, decretamos y sancionamos la siguiente.
- b. Pena de Muerte: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 69 que los tribunales de justicia impondrán la pena de muerte por los delitos que determina la ley, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.
- c. Personalidad Jurídica de las Iglesias: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 50 que se reconoce como personas jurídicas las iglesias de todos los cultos, las cuales podrán adquirir y poseer bienes y disponer de ellos, siempre que los destinen exclusivamente a fines religiosos, de asistencia social o a la educación, la cual fue incluida dentro de dicha

normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.

- d. Tenencia y portación de armas: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 76 el derecho de portación de armas, el cual se encontrará regulado por la ley, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.
- e. Expropiación: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 125 que en casos concretos la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público, debidamente comprobados, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.
- f. Derechos de autor o inventor: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 129 que el inventor gozará de la propiedad exclusiva de su obra o invento, por un término que no exceda de quince años y siempre que previamente se llenen los requisitos que establece la ley, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.
- g. Universidades Privadas: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 106 que es libre la creación y funcionamiento de otras Universidades en el país, pero es indispensable que, tanto su organización como sus exámenes, las equivalencias de sus estudios y la valides de los títulos y diplomas, sean aprobados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.
- h. Derecho a la Salud: en la Constitución de 1956 se reguló en su artículo 41 que se declara de utilidad pública toda campaña relativa a la protección y mejoramiento de la salud del pueblo, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945; y,
- i. Reelección de la Presidencia: en la Constitución de 1956 se reguló en su

artículo 162 que la persona que desempeñe la Presidencia de la República no podrá ser reelecta para ninguno de los dos períodos subsiguientes, la cual fue incluida dentro de dicha normativa constitucional y no estaba anteriormente regulada en la Constitución de 1945.

Estas fueron entonces las normativas más importantes que fueron modificadas, derogadas o incluidas en el texto de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1956, mismas que fueron modificadas al texto original que fue tomado de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1945.⁸⁵⁸⁶



Constitución Política de la República de Guatemala de 1945⁸⁷



Constitución Política de la República de Guatemala de 1956⁸⁸

⁸⁵ Constitución Política de la República de Guatemala de 1945

⁸⁶ Constitución Política de la República de Guatemala de 1956

⁸⁷ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/24.pdf>

⁸⁸ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/25.pdf>

Capítulo 4:

Sumario:

4.1 Antecedentes; 4.2 Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes; Surgimiento de la Lucha Armada; 4.3 Normativa Importante dentro del Período de Miguel Ydígoras Fuentes; 4.4 El Inicio de una Rebelión; 4.5 Golpe de Estado del Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, Causas y Consecuencias; 4.6 Surgimiento de la Lucha Armada; 4.7 Lucha de Guerrillas; 4.8 Las Fuerzas Armadas Rebeldes – FAR- y El Partido Guatemalteco de Trabajo – PGT-; y, 4.9 El inicio de la separación de Belice

4.1 Antecedentes

Luego que transcurriera casi tres años del gobierno de Castillo Armas, de manera muy sorpresiva, la noche del 26 de julio de 1957, fue asesinado en el interior del Palacio Nacional. La versión oficial del magnicidio, explica que el responsable fue romeo Vásquez Sánchez, un guardia presidencial con problemas psicológicos. Según esta versión, el soldado se suicidó minutos después de haber cometido el asesinato⁸⁹.

Muchas fueron las versiones que salieron a la luz a cerca del asesinato de Castillo Armas, sin embargo, ninguna se puede establecer que es la correcta, únicamente se conoce que muchos sectores de la población, la gente allegada, personas que formaban parte de su gobierno, así como, el mismo Estados Unidos de América, no coincidían con él en la totalidad de sus decisiones y planes para gobernar el país, situación que llevó a que muchas personas pudieran haber tomado la decisión de acabar con su vida, sin embargo es un hecho que no se pudo

⁸⁹ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *op.cit*, Pág. 23.

establecer⁹⁰.

Finalizado el gobierno de Castillo Armas, el país enfrentó una situación política confusa, esto se agravó cuando el candidato, General Miguel Ydígoras Fuentes, impugnó las elecciones para Presidente, las que, de acuerdo con la Constitución, se habían celebrado en el mes de octubre siguiente. La incapacidad política de los liberacionistas para sostenerse en el poder y el protagonismo que tenía el Ejército desde el año 1944, indujeron nuevamente a varios oficiales a elegir una Junta Militar. Esta quedó conformada, el 24 de noviembre de 1957, por los coroneles Oscar Mendoza, Gonzalo Yurrita Nova y Roberto Lorenzana. En realidad, esta decisión fue impulsada por la oficialidad joven vinculada a la Revolución de octubre, en un intento de corregir las consecuencias de la inestabilidad militar, política y social, dejadas por el gobierno de Armas⁹¹.

A pesar que los compañeros de Ydígoras Fuentes en la Academia Militar creada por Manuel Estrada Cabrera, había prometido lealtad a la Junta Militar, éstos se opusieron a ésta. Las fuerzas leales a la Junta, incluyendo a la entonces poderosa Fuerza Aérea, se pusieron en plan de guerra, pero no atacaron a aquellos cuarteles, pues se prefirió no llegar a un enfrentamiento interno dentro del Ejército⁹².

Se tomó la decisión de entregar el poder al segundo designado a la Presidencia, Coronel Guillermo Flores Avendaño, ex compañero de promoción de Ydígoras en la vieja Academia Militar, en tanto se realizaban nuevas elecciones, que fueron finalmente ganadas por el General Ydígoras. En el poco tiempo en que la Junta promovida por los oficiales jóvenes estuvo en el poder se produjo cierta apertura democrática, la que permitió la participación de algunos políticos perseguidos en la acción anticomunista de 1954⁹³.

⁹⁰ *loc. cit.*

⁹¹ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 114.

⁹² *loc.cit.*

⁹³ *loc.cit.*

4.2 Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes

Luego de la muerte de Castillo Armas, se debía llenar la vacante dentro del gobierno, por lo que era importante dilucidar bajo qué esquema legal y político tendría lugar un nuevo proceso electoral. La experiencia de 1944 mostraba que las elecciones podían celebrarse bajo un régimen de facto que fuera respetuoso de los derechos de los habitantes y estuviere presto a garantizar un proceso electoral libre y democrático⁹⁴, un proceso electoral sin problemas y coherente con las garantías constitucionales del pueblo.

Desde el inicio, el presidente provisional actuó correctamente en su puesto, indicando que el nuevo proceso electoral sería libre, democrático, correcto, pacífico y sin armas y que, para ello, les pedía su colaboración a todo el pueblo; logrando consenso de las fuerzas políticas para que las elecciones se celebraran en el transcurso de la segunda mitad del mes de enero del siguiente año y el Congreso, integrado en su mayoría con diputados liberacionistas, sin que mediara protesta por las indicaciones que se les había dado, emitió el Decreto No. 1212 convocando a nuevas elecciones presidenciales el domingo 19 de enero de 1958.⁹⁵

El 19 de enero de 1958, se llevaron las elecciones presidenciales; el presidente Flores Avendaño, el general Ydígoras y los dirigentes revolucionarios le exigieron a los diputados que se cumpliera estrictamente lo previsto en la ley, acordándose que el escrutinio de las elecciones de diputados lo haría el Tribunal Electoral y el de las elecciones de Presidente, el Congreso de la República. Efectuado el escrutinio, dio como resultado el triunfo del general Ydígoras Fuentes con 190,912 sufragios; luego, el coronel Cruz Salazar con 138,488 votos; de ahí, el licenciado Mario Méndez Montenegro con 132,834 votos; y, por último, el coronel Dardón con 5,834 votos. La comisión, con la aprobación de los delegados de los partidos,

⁹⁴ Villagrán Kramer, Francisco, *óp.cit.*, Pág. 275.

⁹⁵ *ibid.*, Pág. 278.

anuló 24,154 votos.⁹⁶ Dándole el triunfo como Presidente de la República al General Ydígoras Fuentes.

Ydígoras Fuentes tenía un ambicioso programa de gobierno. Desde su primer día, proyectó una nueva dimensión al quehacer de la Nación. Días antes de la toma de posesión había visitado a los otros gobernantes de Centroamérica, iniciando con ello una nueva práctica en el istmo centroamericano; luego, literalmente le impuso su visita al general Dwight Eisenhower, presidente de Estados Unidos de América.⁹⁷ Buscando obviamente el apoyo Estadounidense.

Su gobierno se basaría en una clara y abierta posición en el terreno de los derechos humanos, concatenada a dos propósitos propios de Ydígoras, quitarle a los guatemaltecos el miedo a las autoridades y su política de borrón y cuenta nueva, orientada a restablecer la paz y tranquilidad en el país y terminar con el régimen de represalias y venganzas políticas.⁹⁸

Buscando tener más poder en el Congreso de la república, intentó lograr a toda costa que su partido tuviera la mayoría de diputados, eso lo llevó a presentar, por medio del Tribunal Electoral, un proyecto de reformas a ley electoral. Con este proyecto, aprobado por el Congreso, se elevó de cinco mil a diez mil el número de afiliados necesarios para inscribir un partido; de éstos un 50% deberían ser alfabetos. Esta reforma logró cancelar varios partidos.⁹⁹ Logrando con eso un cambio político en Guatemala, eso sí, encasillándose más en el poder.

Asimismo, el gobierno de Ydígoras Fuentes se caracterizó por la apertura de nuevos espacios políticos, algo que se manifestó en una relativa libertad de prensa y en el retorno al país de algunos revolucionarios que se encontraban exiliados. No obstante, su gobierno también estuvo caracterizado por una mezcla

⁹⁶ *ibid.* Pág. 279.

⁹⁷ *ibid.*, Pág. 290.

⁹⁸ *loc.cit.*

⁹⁹ Figueroa Ibarra, Carlos, Tischler Visquerra, Sergio y Taracena Arreola, Arturo, *óp.cit.*, Pág. 97.

de populismo demagógico, represión y corrupción¹⁰⁰.

Otra característica de su gobierno fue la exageración de la idea del nacionalismo. Es decir, se estimulaba en la ciudadanía un ánimo en extremo radical con respecto a la defensa de la soberanía y de los intereses y valores nacionales. Ese ánimo nacionalista pese a aparentar una defensa de los intereses comunes en contra del abuso internacional, no era más que un recurso para desviar la atención social. Logrando que el pueblo se uniera en la lucha en contra de lo que no era nacional, sin saber que era únicamente una distracción hacia la población¹⁰¹.

En su gobierno fue claro que se mantuvo la línea anticomunista del gobierno anterior, fue clara la contradicción entre el anticomunismo ortodoxo y excluyente, y la configuración de un modelo político tolerante. Se practicaba una política de negociaciones y pactos con el fin de consolidar al régimen. Lamentablemente, esta actitud abierta al diálogo no siempre terminó en actos legales ni garantizó que el gobierno tuviera una gestión competente, libre de corrupción y nepotismo¹⁰², la corrupción siempre estuvo presente y las acciones protectoras de intereses personales siempre resaltaron a la luz.

4.3 Normativa Importante dentro del Período de Miguel Ydígoras Fuentes

4.3.1. Decretos del Congreso

- a. Número 1236 de fecha 24 de junio de 1958, Ley Reglamentaria de los Almacenes de Depósito del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- b. Número 1269, de fecha 19 de diciembre de 1958, Arancel de Aduanas.
- c. Número 1286, de fecha 27 de mayo de 1959, Ley de Creación de la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Peten.

¹⁰⁰ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.*, Pág. 29.

¹⁰¹ *loc.cit.*

¹⁰² *loc.cit.*

- d. Número 1287, de fecha 27 de mayo de 1959, Ley de Creación del Instituto Nacional de Electrificación.
- e. Número 1317, de fecha 22 de septiembre de 1959, Ley de Fomento Industrial.
- f. Número 1318, de fecha 29 de septiembre de 1959, Ley de Propiedad Horizontalmente Dividida.
- g. Número 1325, de fecha 30 de octubre de 1959, Ley de Abaratamiento de Medicinas.
- h. Número 1331, de fecha 18 de diciembre de 1959, Ley de Fomento Avícola.
- i. Número 1387, de fecha 9 de septiembre de 1960, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.
- j. Número 1396, de fecha 3 de noviembre de 1960, Ley de Fomento de la Siembra de Hule.
- k. Número 1370, de fecha 4 de noviembre de 1960, Ley de Creación de la Asociación Nacional del Café.
- l. Número 1421, de fecha 18 de enero de 1961, Ley de Relación entre los Trabajadores y sus Acreedores.
- m. Número 1424, de fecha 21 de febrero de 1961, Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas.
- n. Número 1427, de fecha 8 de marzo de 1961, Ley de Parcelamientos Urbanos.
- o. Número 1441, de fecha 29 de abril de 1961, Código de Trabajo.
- p. Número 1448, de fecha 7 de junio de 1961, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.
- q. Número 1468, de fecha 22 de junio de 1961, Ley de Inquilinato.
- r. Número 1483, de fecha 24 de agosto de 1961, Ley de Defensa del Idioma.
- s. Número 1528, de fecha 29 de mayo de 1962, Ley de Creación del Instituto de Recreación de los Trabajadores de Guatemala.
- u. Número 1551, de fecha 11 de octubre de 1962, Ley de Transformación Agraria.
- v. Número 1559, de fecha 24 de noviembre de 1962, Ley del Impuesto Sobre

la Renta¹⁰³.

4.4 El Inicio de una Rebelión

El primer suceso de la Rebelión se dio el treinta de diciembre de 1958, en donde la Fuerza Aérea Guatemalteca ametralló varias embarcaciones camaroneras mexicanas que pescaban en aguas guatemaltecas, creando un incidente diplomático que dificultó las relaciones con México¹⁰⁴.

La relación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte era también muy tensa, por el diferendo de Belice. Este y otros hechos hicieron que, en cuanto a la política internacional, el gobierno de Ydígoras transcurriera en un clima tenso.¹⁰⁵

Asimismo, a raíz de ese clima tenso que envolvía al país, se empezaron a dar problemas internos; en marzo de 1959, el gobierno decidió disolver violentamente una protesta nacional, encabezada por los maestros, quienes demandaban el restablecimiento de las prestaciones logradas en la década revolucionaria¹⁰⁶, logrando que el clima tenso se intensificara, tanto internamente como externamente.

En la década de 1960, el escenario mundial entraba en un estadio de convulsión social y política. La llamada “Guerra Fría” que sostenía la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, se situaba en uno de sus puntos de mayor tensión. Por su fuera poco, el 1 de enero de 1959 ocurriría uno de los sucesos políticos más significativos de la historia de Latinoamérica: el triunfo de la Revolución Cubana, la cual se declarararía en 1962 como marxista leninista¹⁰⁷.

¹⁰³ Azurdia Alfaro, Roberto, *óp. Cit.*, Págs, 720 a 775.

¹⁰⁴ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit.* Pág., 30

¹⁰⁵ *loc.cit*

¹⁰⁶ *loc.cit.*

¹⁰⁷ *loc.cit.*

Los conflictos externos de Cuba con Guatemala y Estados Unidos fueron ocasionados por el involucramiento que Estados Unidos le dio a Guatemala en la lucha contra el Comunismo; Estados Unidos coaccionó a los países latinoamericanos a participar en esa lucha, el gobierno estadounidense mantenía una presión constante para que la política internacional de éstos, aislara a Cuba y se distanciara de los países comunistas de Europa y Asia.¹⁰⁸

Así, entre tanta tensión interna y externa, se dio inicio a la rebelión, misma que estaba encabezada por el coronel Eduardo Llerena, el mayor Alejandro de León, y el capitán Marco Antonio Yon Sosa y los tenientes Luis Turcios Lima y Luis Trejo Esquivel, mismos que habían recibido entrenamiento en Estados Unidos en la lucha contrainsurgente y en técnicas de sobrevivencia en la selva. La rebelión surgió en medio de un ambiente confuso.¹⁰⁹ Ni el gobierno ni los partidos políticos de oposición sabían a ciencia cierta qué era lo que pasaba.

La reacción del Presidente Ydígoras Fuentes fue un poco extraña y nada común, ya que él mismo se presentó al frente de batalla, para dirigir la campaña contra los rebeldes. Con la ayuda de la fuerza aérea anticastrista, que se estaba entrenando en la Finca Helvetia, y en virtud de que los alzados luchaban sin apoyo civil y con medios de ataque escasos, el gobierno tuvo éxito en sofocar la rebelión¹¹⁰.

Una vez superado aquel suceso, Ydígoras Fuentes solicitó al gobierno del Presidente John F. Kennedy la agilización de los preparativos para invadir Cuba, ya que era una carga política muy pesada para el país el entrenamiento militar en la finca Helvetia. La invasión, conocida como de Bahía de Cochinos, se ejecutó el 15 de abril de 1961 y resultó un fracaso para Estados Unidos¹¹¹.

El alzamiento de la rebelión, trajo consigo muchas consecuencias para el país,

¹⁰⁸ *loc.cit.*

¹⁰⁹ *loc.cit.*

¹¹⁰ *loc.cit.*

¹¹¹ *loc.cit.*

entre las de mayor impacto están las siguientes, tal y como lo determina ASIES:

«a. Varios de los oficiales que dirigieron la rebelión organizaron posteriormente lo que sería el primer grupo guerrillero, el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre. Este grupo operó en la Sierra de las Minas, comandado por los oficiales Yon Sosa, Turcios Lima, de León y Trejo. Su intención era, a manera de Fidel Castro y de Ernesto “Che” Guevara en la Sierra Maestra cubana, aplicar la teoría “foquista” para tomar el poder mediante el uso de las armas.

b. Cuba consideró la participación de Guatemala en los preparativos de la invasión de Bahía de Cochinos como una afrenta que intentaría cobrar, en parte, apoyando política y militarmente a la guerrilla.

c. Dada la debilidad del gobierno de Ydígoras Fuentes, la facción dura (la anticomunista) del Ejército decidió presionar al Presidente para que adecuara el gabinete de gobierno a los nuevos requerimientos del conflicto, en especial el ministerio de Defensa. Para esta cartera fue nombrado el coronel Enrique Peralta Azúrdia, militar conocido por su trayectoria anticomunista y por su admiración del caudillo español Francisco Franco.

d. Ante la creciente debilidad del Gobierno, los partidos políticos de oposición Democracia Cristiana (DC), Partido Revolucionario (PR) y Movimiento de Liberación Nacional (MLN) acordaron formar un frente común que les permitiera hacerse con el poder en las próximas elecciones. El acuerdo partía de la base de que no debía apoyarse al régimen ydigorista, reafirmaba la necesidad de no ceder en la lucha contra el comunismo y excluía de manera tácita la posibilidad de que cualquier otro grupo, aunque fuese anticomunista, accediera al poder.»¹¹²

4.5 Golpe de Estado del Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, Causas y Consecuencias

El gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes estaba a mitad de camino. De sobrevivir a otros alzamientos militares, entregaría el poder en marzo de 1964, por lo que las elecciones presidenciales tendrían lugar a fines de 1963.¹¹³ En donde el entregaría en marzo del año siguiente el puesto a quien como presidente constitucional sería electo en las urnas.

El 15 de abril, después de militarizar los servicios públicos de la municipalidad de la capital, Ydígoras ofreció en un discurso a la Nación reorganizar su gabinete y

¹¹² *loc.cit.*

¹¹³ Villagrán Kramer, Francisco, *óp.cit.*, Pág. 311.

darle nueva orientación a las actividades del Estado, a fin de satisfacer las peticiones que le formulaban. No encontrando receptividad en la “triple alianza”; PR, DC y MLN, descartando al sector arevalista, por indicaciones de su ministro de la Defensa Nacional, coronel Enrique Peralta Azúrdia, conocido por su vocación anticomunista, su tendencia hacia las variantes dictatoriales y su admiración por el entonces caudillo de España, general Francisco Franco¹¹⁴. El Presidente acudió el 22 de abril al formato de gobierno militar con lo que transitoriamente superó la crisis¹¹⁵.

4.5.1 Causa de cambios de Ministros y la Autorización del regreso de Juan José Arévalo Bermejo

Luego, Ydígoras Fuentes incorporó a su gabinete, al coronel y abogado José Luis Lemus como ministro de Gobernación; en Economía, primero al coronel e ingeniero civil Oscar Meneses y, luego, al mayor economista Jorge Lucas Caballeros; en Hacienda, al coronel e ingeniero agrónomo Víctor Bolaños; en Salud Pública al mayor y médico, Roberto Azúrdia; en Trabajo y Previsión Social al teniente coronel y abogado José Luis Aguilar de León, permaneciendo como ministro de la Defensa el coronel Enrique Peralta Azúrdia; en Comunicaciones y Obras Públicas el coronel José Luis Cruz Salazar y en Relaciones Exteriores el licenciado Jesús Unda Murillo¹¹⁶.

El formato militar causó impacto y efecto. Sin embargo, a los analistas acuciosos les llamó la atención una nota dominante en el nuevo gabinete: varios de los nuevos ministros, a la par de ser militares también eran profesionales universitarios. Era perceptible que al Presidente lo que le interesaba era el efecto inmediato que el cambio de gabinete causaría, mas no supeditar su gobierno al Ejército.¹¹⁷ Situación que se consideró muy buena, pero de parte de la oposición, esto no permitió que se frenaran los planes que se tenían para el gobierno

¹¹⁴ *ibid.*, Pág. 310.

¹¹⁵ *ibid.*, Pág. 323.

¹¹⁶ *loc.cit.*

¹¹⁷ *loc.cit.*

ydigorista.

El PR, DC y MLN decidieron entonces sentarse a la mesa a negociar, porque los dirigentes máximos, Mario Méndez Montenegro del PR, Mario Sandoval Alarcón del MLN, así como el doctor Salvador Hernández Villalobos y René de León Schlotter de la DC, no tenían entre sí fuertes resistencias como para provocar problemas y descontentos al gobierno¹¹⁸, pero su arma más fuerte sería actuar en secreto, para que nadie se enterara de lo que estaban planeando.

El 3 de diciembre se celebraron las elecciones de diputados del Congreso; y, como era de esperarse, la oposición, fraccionada y desarticulada como estaba, no logró resultados satisfactorios. Los votos anulados aparecieron claramente. El ambiente político y el clima de expectativas no permitían, sin embargo, un análisis ponderado de los resultados. La premisa de la que se partía era que el Gobierno había cometido fraude.¹¹⁹ Esto dio paso a que iniciaran unas olas de protestas en todo el país.

A raíz de las distintas protestas, fue decretado un estado de sitio, en el mes de enero, sin embargo no fue suficiente, ya que se hizo necesario prorrogarlo el 20 de febrero. Estaba próximo el primero de marzo, fecha en que tradicionalmente el Presidente de la República presentaba en el Congreso su informe de labores. En esa oportunidad también tomarían posesión los diputados electos, aunque no todos, por las impugnaciones que aún se ventilaban.¹²⁰

Los comentarios que se hicieron entre los miembros del Congreso en torno del gesto del Presidente de la República permitieron apreciar que el Presidente consideraba que los siguientes dos años de su gobierno serían de intensa actividad política, por cuanto a fines de 1962 se celebrarían las elecciones de alcalde de la ciudad de Guatemala y, a fines de 1963, las elecciones

¹¹⁸ *loc.cit.*

¹¹⁹ *ibid.* Pág. 317-319.

¹²⁰ *ibid.* Pág. 320.

presidenciales. Buscaba, con su gesto, aproximarse a distintos sectores de la oposición a fin de abrir canales de comunicación que le permitieran, de inmediato, reducir la tensión existente y, luego, orientar consensualmente el proceso electoral.¹²¹ Otro aspecto importante a destacar fue que permitió el regreso del expresidente Juan José Arévalo Bermejo para postularse a la presidencia y calmar así a sus opositores. Ydígoras Fuentes no midió el alcance de esta decisión y esto se constituyó en una de las causas de su derrocamiento por parte de las fuerzas militares.

El presidente Ydígoras como todos los días fue trasladado al lugar de su residencia, de la Casa Presidencial oficial a una casa que bautizó Casa Crema, uno de cuyos costados da a la importante Avenida Reforma, mientras que el frente da a un costado de la antigua sede de la Escuela Politécnica, se dio una reunión de Gabinete y finalizada la misma, el General se retiró a las instalaciones privadas de la Casa Crema sin saber que el operativo del golpe de Estado estaba en proceso.¹²²

Fue así como Miguel Ydígoras Fuentes fue derrocado del poder, pero a pesar de ello, no cambió su estilo, únicamente existían contradicciones entre lo que decía en un momento y lo que hacía instantes después. En el resto de la ciudad, todo parecía tranquilo, pues fuera de las tropas y policías, no había ni un alma en las calles, ya que había toque de queda desde las 20:00 horas¹²³.

Luego del derrocamiento de Ydígoras, él y su esposa fueron llevados al Gran Hotel de Managua y de allí a un destino desconocido. A los periodistas que lo abordaron respondió: “Lo que está pasando en Guatemala es para bien del país y para Centroamérica.” Ante la insistencia de los periodistas, añadió: “Vengo con el pico callado.” Sin embargo, prometió una entrevista para el día siguiente. En la conferencia de prensa, que ofreció finalmente el 3 de abril en Managua, entregó a

¹²¹ *loc.cit.*

¹²² Figueroa Ibarra, Carlos, Tischler Visquerria, Sergio y Taracena Arreola, Arturo, *óp.cit.*, Pág. 98.

¹²³ *ibid.*, Pág. 135.

los periodistas un texto escrito en el que relataba las incidencias del golpe que lo había depuesto y luego respondió verbalmente algunas preguntas. Siempre fiel a su estilo, el general Ydígoras caía constantemente en contradicciones.¹²⁴

El golpe de estado fue llevado a cabo el 31 de marzo de 1963¹²⁵, bajo el mando del ministro de la Defensa, coronel Enrique Peralta Azúrdia, en nombre de la institución armada, sin que se saltaran ni violentaran las jerarquías y grados militares. Todo siguió igual al interior del Ejército. No obstante, existen algunos indicios que señalan que la acción del ministro de la Defensa fue hecha con mucha premura, no solamente porque era necesario abortar de inmediato las intenciones de Arévalo a su llegada, sino porque internamente en el Ejército ya estaba madurando desde hacía tiempo otra intentona golpista.¹²⁶

Al tomar posesión el nuevo gobierno, se realizan inmediatamente cambios; entre estos, el Ejército asume el gobierno de la República; que el ministro de la Defensa Nacional, coronel Enrique Peralta Azúrdia, ejercerá las funciones ejecutivas y legislativas; que se suspende la Constitución de la República; que el jefe de Gobierno gobernará por medio de decretos leyes, con lo cual queda disuelto el Congreso Nacional; que se suspenden los partidos políticos, etcétera. Es significativo que este primer manifiesto del nuevo gobierno sea fechado en el Cuartel General, lo cual refuerza la intención de los golpistas de hacer aparecer el golpe como una acción institucional del Ejército y no de uno o varios jefes militares.¹²⁷

4.6 Surgimiento de la Lucha Armada

El surgimiento de la lucha armada, se dio a raíz del derrocamiento de Ydígoras el 31 de marzo de 1963, en virtud que marcó el inicio de una de las etapas más

¹²⁴ Figueroa Ibarra, Carlos, Tischler Visquera, Sergio y Taracena Arreola, Arturo, *óp.cit.*, Pág. 136.

¹²⁵ Barrios Escobar, Lina Eugenia, *La Alcaldía Indígena en Guatemala: de 1944 al presente*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1998, Pág. 31

¹²⁶ *loc.cit.*

¹²⁷ *ibid.*, Pág. 140

relevantes de la historia política de Guatemala: el control del poder por parte del Ejército. Como hemos visto, el sector militar estaba preocupado por la amenaza que representaba para sus intereses la vuelta al país de Arévalo, considerado equívocamente como un agente del comunismo internacional. Dado que Arévalo tenía todas las de ganar en las elecciones, los Estados Unidos, la Oligarquía nacional y el Ejército propiciaron el rompimiento constitucional para impedir que los comicios se realizaran¹²⁸.

Otra factor que dio inicio a las luchas armadas, fue la motivación que tuvo el Ejército de darle golpe de estado a Ydígoras, por la molestia que tenían hacia la tolerancia de grupos de izquierda por parte del general Ydígoras, lo cual consideraban como una peligrosa debilidad del mandatario, debilidad que lo llevó a perder el poder¹²⁹.

En la nueva etapa de la lucha contra el comunismo, el enemigo ya no era solamente político, social o ideológico. Ahora había adquirido características de fuerza armada al formarse la guerrilla. Para combatirlo, era necesario que la actividad política estuviese de acuerdo a las necesidades militares. De esta forma es cómo surge el estado contrainsurgente, inspirado en la doctrina de Seguridad Nacional¹³⁰ Como el gobierno de Ydígoras no coincidía con las necesidades del Ejército, este produjo el golpe de estado para tener en el poder a alguien que si cubriera todas sus necesidades.

4.7 Lucha de Guerrillas

El conflicto armado interno comenzó en Guatemala en el año 1960 cuando el sistema político estaba aún consolidándose después de la crisis generada en 1954 con el derrocamiento del gobierno de Presidente Jacobo Árbenz Guzmán y a subsecuente interrupción de la Revolución de Octubre. Después del breve

¹²⁸ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, *óp.cit*, Pág. 34

¹²⁹ *loc.cit*.

¹³⁰ *loc.cit*.

gobierno de Carlos Castillo Armas y de un período de inestabilidad, accedió a la Presidencia en 1958, el General Miguel Ydígoras Fuentes.¹³¹ A quien se le atribuye el gobierno que permitió el surgimiento de las guerrillas.

Con el gobierno de Ydígoras se restableció la normalidad institucional con la base de la Constitución aprobada en 1956. El nuevo presidente, que había servido bajo la administración dictatorial de Jorge Ubico, ganó las elecciones gracias a una plataforma conservadora, pero de oposición al régimen de la Liberación. Su agenda de gobierno tuvo como elemento principal la modernización económica, especialmente el desarrollo industrial en marco del fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano y del impacto que este proceso estaba provocando en la economía nacional.¹³² Más no el fortalecimiento de las fuerzas armadas.

El gobierno de Ydígoras fomentó la integración centroamericana y fomentó la incorporación del territorio de Belice. Las fuerzas políticas de la izquierda, por su parte, estaban aún bajo el impacto de los acontecimientos de 1954; su espacio de acción era limitado, y algunas de aquéllas, como las comunistas, estaban proscritas legalmente. En el seno de esas fuerzas se discutía entre aceptar las reglas del nuevo orden y optar por formas violentas de acceso al poder.¹³³ Situación que no fue fácil para las fuerzas opositoras, puesto que vivían en un momento de tensión y una época social muy difícil al salir de un período revolucionario.

La Revolución de Octubre, aún estaba en la mente de los cuerpos oficiales internacionales, el hecho que más influía era la Revolución Cubana. Estados Unidos ejercía presión en América Latina, y en especial en Centro América, para obtener posiciones oficiales contra Cuba, en tanto que las fuerzas de izquierda consideraban a este país como el modelo a imitar, tanto en cuanto a la transformación de la sociedad, como en la forma de acceso al poder, es decir, la vía

¹³¹ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 135.

¹³² *loc.cit.*

¹³³ *loc.cit.*

armada.¹³⁴ En el Ejército de Guatemala tampoco se habían resuelto las contradicciones provocadas por los hechos de 1954, provocando el surgimiento de la lucha de guerrillas.

4.8 Las Fuerzas Armadas Rebeldes – FAR- y El Partido Guatemalteco de Trabajo – PGT-

Las primeras acciones insurgentes que se produjeron en el país fueron producto de una combinación de factores. La radicalización de un sector de oficiales del Ejército que se alzó el 13 de noviembre de 1960 y que rechazó su reinserción a las fuerzas armadas, constituyó el núcleo del movimiento, en sus inicios. A ello se añadió la decisión del PGT tomada durante su III Congreso en 1960, de aceptar la necesidad de recurrir a “cualquier forma de lucha”, lo que incluiría la violencia, “si el pueblo se viera obligado”.¹³⁵ Acciones que serían relevantes para lo que se avecinaba en la historia del país.

No obstante lo anterior dentro de la dirigencia del PGT y de no pocos de sus militantes, el recurso a la lucha armada generó opiniones encontradas y fue fuente de oposición y conflictos internos por parte de quienes se opusieron a ella. Dentro del conjunto de las formaciones políticas existentes en aquellos años, el PGT fue el único que acogió las preocupaciones de los militares radicalizados del 13 de noviembre, quienes después de su regreso del exilio, deambularon en búsqueda de contactos con otros sectores políticos “de derecha y de izquierda”, interesados en derrocar a Ydígoras Fuentes.¹³⁶

A pesar de la aceptación del PGT de la lucha armada, en la práctica el PGT no la consideraba como un objetivo estratégico sino más bien instrumental, un medio de presión o de negociación, dada su experiencia en la lucha electoral, sindical y organizativa desde 1944, estrategia que ya había utilizado antes, no utilizando la

¹³⁴ *loc.cit.*

¹³⁵ Gálvez Borrell, Víctor, *óp.cit.*, Pág. 59.

¹³⁶ *loc.cit.*

lucha armada como medio de destrucción¹³⁷.

La Revolución Cubana ejerció una influencia importante en el impulso del movimiento insurgente; ésta confirmaba la existencia de “otra opción” y constituía un “desafío real al imperialismo”, convirtiéndose en un símbolo dentro de la cultura política de la izquierda. También fue una fuente de inspiración para los líderes insurgentes, una plataforma desde la cual se estimuló la unidad de acción de los grupos guerrilleros, un santuario para los que buscaban refugio, y un centro de apoyo y formación política y militar.¹³⁸ Sirviendo la Revolución Cubana, como modelo para los grupos guerrilleros que se estaban formando en el territorio Guatemalteco.

El interés real de los grupos insurgentes fue el de derrocar al gobierno, aún sin tener una estrategia sin el pensamiento de tomar el poder, esto armó de prestigio a los grupos insurgentes, considerándolos por gran parte del pueblo, como un “guerrillero heroico”, que se alzó en armas contra el abuso de poder, que a pesar de estar oculto en las montañas, era fuerte y se alzó en armas contra el régimen.¹³⁹ Esto provocó que muchos jóvenes se vieran identificados y se unieran a la lucha contra la ideología que manejaba el gobierno.

Conforme avanzó el tiempo, el PGT y los grupos insurgentes se fueron reorganizando; los factores desencadenantes de la lucha armada interna en Guatemala fueron el carácter excluyente, restrictivo e ilegítimo del régimen político fundado en 1954, su endurecimiento posterior, las limitaciones injustificadas y arbitrarias que se aplicaron para evitar la organización y el funcionamiento de nuevas formaciones partidistas así como el recurso a fraudes electorales para confirmar en el Gobierno a los seguidores de una alianza de intereses políticos, militares y económicos que se beneficiaban con el poder del Estado y contribuían a corromperlo, constituyó un factor determinante, que desempeñó una función

¹³⁷ *ibid.* Pág. 60.

¹³⁸ *loc.cit.*

¹³⁹ *ibid.* Pág. 61.

aglutinadora de las diversas causas de la guerra interna.¹⁴⁰

Esto provocó que los guatemaltecos creyeran que la lucha armada era la única posibilidad de cambiar el régimen político del país, buscando democratizar el país y recuperar la dignidad nacional aparentemente perdida.¹⁴¹ Provocando cada vez más, un enfurecimiento por parte del pueblo y más gente formando grupos insurgentes a lo largo de todo el territorio nacional.

El movimiento insurgente, tuvo una serie de etapas de desarrollo; la primera etapa, la etapa de la contrainsurgencia y la segunda etapa o, como mejor se le conoce, la etapa de reflexión, discusión y recomposición, la primera Abarca el proceso que va de la radicalización del grupo de oficiales que optó por continuar luchando por derrocar al gobierno de Ydígoras, al que incluye la constitución del Frente Guerrillero Alejandro de León, 13 de Noviembre, en febrero de 1962, y del Frente Guerrillero 20 de Octubre por el PGT, en marzo del mismo año¹⁴².

Esta etapa cubre desde el trabajo de unificación para integrar las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) en diciembre de 1962 (con participación del MR -13, del Frente Guerrillero 20 de Octubre y del Movimiento 12 de Abril, estas dos últimas agrupaciones pertenecientes al PGT) hasta la derrota militar de los años 1966-1967, pero que puede simbolizarse con el secuestro del embajador alemán, conde Karl von Spreiti, el 30 de marzo de 1970, su asesinato y la represión que siguió a este hecho¹⁴³.

La estrategia de contrainsurgencia que se ejecutó a partir de 1966 fue determinante para la derrota militar de los grupos guerrilleros. Esta fase correspondió a las administraciones del general Ydígoras Fuentes (1959-1963), del coronel Peralta Azúrdia (1963-1966) y del licenciado Méndez Montenegro

¹⁴⁰ *loc.cit.*

¹⁴¹ *ibid.* Pág. 61 y 62.

¹⁴² *ibid.* Pág. 62 y 63.

¹⁴³ *loc.cit.*

(1966-1970)¹⁴⁴.

La etapa de reflexión, discusión y recomposición, que se extiende de 1971 cuando las FAR optan por trasladarse a Petén, hasta el apareamiento público de la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA) a finales de 1979. Dicha fase comprende el trabajo preparatorio de la columna que a inicios de 1972 se traslada de México a Guatemala por el Ixcán y que integrará el futuro Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la ORPA en el altiplano occidental. Durante estos años, el interés se centró en la autocrítica de la derrota anterior y en la necesidad de redefinir el enfoque estratégico y táctico para continuar la lucha armada¹⁴⁵.

En consecuencia, el PGT formó parte fundamental del inicio de las fuerzas armadas insurgentes del país, realizando como estrategia de presión para el gobierno, varios movimientos que conllevaron muestras de poder y de destrucción. También provocó que el pueblo viera como única salida la creación de fuerzas insurgentes para finalizar los el régimen de gobierno que los agobiaba, creando las FAR y todos los demás grupos guerrilleros a lo largo del territorio guatemalteco para movilizarse en contra del gobierno, llevándose consigo la toma de poblados completos y atribuyéndose ataques realizados en distintos lugares del país.

4.9 El inicio de la separación de Belice

La separación de Belice dio inicio con el interés particular por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la independencia de Belice que se dio no obstante a existir una reclamación territorial pendiente, que tenía serias implicaciones jurídicas. Previo a ello, la reclamación de Guatemala se había debilitado considerablemente por la posición mexicana¹⁴⁶. Preocupando a Guatemala enormemente por la posible pérdida de parte del territorio nacional.

¹⁴⁴ *loc.cit.*

¹⁴⁵ *loc.cit.*

¹⁴⁶ Solís Castañeda, Sara Angelina, El diferendo Territorial Guatemala-Belice: Origen, evolución y perspectivas, Cuba, D-Universidad de Oriente de Santiago de Cuba, 2009, Pág. 90.

México obstaculizó en todas formas la reclamación de Guatemala en algunas reuniones se solicitaba cambiar el status de Belice, quien tendría derechos que reclamar; consecuentemente, la posición de México era que de no cumplirse la condición de una independencia completa de Belice, las viejas reivindicaciones mexicanas sobre la parte del territorio del pueblo beliceño, podrían formularse de nuevo¹⁴⁷. Condicionando completamente a Guatemala a que de uno u otra manera perdiera parte de su territorio.

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ser un antecedente para casos semejantes, como el de las Malvinas, en Argentina, y el de Gibraltar en España, si se dan las condiciones políticas para ello.¹⁴⁸ Un antecedente que lo hace ver muy fácil por la forma tan rápida que se llevaron todas las resoluciones de la Asamblea.

A pesar de los intentos fallidos por parte de Guatemala con recuperar el territorio Beliceño, los habitantes de Belice querían ser autónomos e independientes, tenían todo el derecho a serlo, pero no permitieron que Guatemala recuperara ese territorio. Posteriormente, las Naciones Unidas, reconoció a los Beliceños su derecho inalienable a la nacionalidad.¹⁴⁹ Situación que Guatemala tuvo que respetar a pesar de continuar con sus intentos de recuperar su territorio.

Luego de tratado emitido por la Asamblea de la Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores guatemaltecos, mantuvieron reservas sobre el territorio de Belice en todas las conferencias internacionales; sin embargo, desde el proceso de los arreglos con Belice, se reconoció el derecho de autodeterminación de los pueblos sobre las disputas territoriales entre los Estados. A partir de la independencia de Belice, las reuniones bilaterales entre ese nuevo país y

¹⁴⁷ *loc.cit.*

¹⁴⁸ *ibid.* Pág. 92.

¹⁴⁹ *loc.cit.*

Guatemala han continuado para tratar de poner fin a este centenario conflicto.¹⁵⁰

4.9.1 Implicaciones Jurídicas de la Separación de Belice

El párrafo 5to. de la Resolución 35-20 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas es muy elocuente al indicar que insta el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, actuando en estrecha consulta con el Gobierno de Belice y con el Gobierno de Guatemala a que continúen sus esfuerzos para llegar a un acuerdo, sin perjuicio del ejercicio por el pueblo de Belice de sus derechos inalienables y para fomentar la paz y la estabilidad de la región, y a que en este sentido celebren consultas con otros Estados de la zona especialmente interesados.¹⁵¹

Dicha puede ser una repercusión jurídica grave para casos semejantes, como el de las Maldivas, en Argentina, y el de Gibraltar en España, si se dan las condiciones políticas para ello; sin embargo, y a pesar de que el advenimiento a la independencia generalmente pone fin a reclamaciones semejantes, el caso de Belice es específico.¹⁵²

Se Considera un caso específico el de Belice, por dicha resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas, como lo indican Luján y Contreras;

«Primero, porque la Asamblea urgió en todas sus resoluciones anteriores el pronto arreglo de la disputa, como si fuera una condición *sine qua non* para que se otorgara la independencia; segundo, porque la propia Asamblea hizo la salvedad de la controversia en el párrafo 5 de su resolución; y tercero, porque las Bases de Entendimiento, firmadas el 11 de marzo de 1981, han sido consideradas como el acuerdo entre las partes sobre la disputa. La Base 16 dice así: “Consecuentemente, la controversia entre Guatemala y el Reino Unido respecto del territorio de Belice quedará honorable y firmemente terminada.»¹⁵³

Reino Unido y Belice propusieron fronteras marítimas, en estas se reducía el mar

¹⁵⁰ *ibid.* Pág. 93.

¹⁵¹ Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., *óp.cit.*, Pág. 175.

¹⁵² *loc.cit.*

¹⁵³ *ibid.* Pág. 175.

territorial de Belice a tres millas. Otras propuestas permanecen todavía dentro de un carácter confidencial, pero las reuniones han continuado. Por otra parte, la Resolución 35-20 es violatoria de la 1514, que otorgó la independencia a los pueblos coloniales, porque el párrafo 6º de ésta es muy claro en el sentido de que cualquier tentativa de destruir la unidad nacional y la integridad territorial histórica es una reclamación contra la integridad territorial de un país. Aún en el supuesto de que la libre determinación tuviera prelación, cosa no declarada, el caso de excepción está considerado.¹⁵⁴ En este sentido, Guatemala podría continuar con su reclamación original. Además, el Reino Unido concedió la independencia de Belice unilateralmente, a pesar de la existencia de una controversia internacional sobre el territorio, la cual fue reconocida en múltiples ocasiones.



Resolución número 35-20 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.¹⁵⁵



Resolución número 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.¹⁵⁶

¹⁵⁴ *loc.cit.*

¹⁵⁵ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/35/20&Lang=S>

¹⁵⁶ <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>

Capítulo 5

Sumario:

5.1 Análisis y Discusión de Resultados; 5.2 Cuadro de Cotejo 1, Constitución de 1945 vs. Constitución de 1956; 5.3 Cuadro de Cotejo 2, Constitución de 1985 vs. Constitución de 1956; 5.4 Preguntas y Objetivos de la Investigación

5.1 Análisis y Discusión de Resultados

Los libros de Historia Guatemalteca, documentos y páginas Web consultadas para la realización del presente trabajo de tesis, fueron de vital importancia, ya que fueron los instrumentos fundamentales para la investigación, recopilación de datos y análisis de la historia del derecho de Guatemala.

Para complementar la investigación y recopilación de datos importantes, se realizaron tres cuadros de cotejo, en los cuales se analizan los distintos articulados de las Constituciones de Guatemala, comparadas con la constitución de 1956.

Es decir, se compara el articulado de la Constitución de 1956 con la Constitución de 1945, que fue la que sirvió de base para realizar la misma; y la Constitución de 1956 con la Constitución de 1985, constitución que se encuentra vigente actualmente, buscando poder plasmar de una mejor manera el cambio en las garantías constitucionales que a través del tiempo, los sistemas políticos y los distintos regímenes, fueron variando y mejorando para el bienestar de los guatemaltecos.

5.2 Cuadro de Cotejo 1, Constitución de 1945 vs. Constitución de 1956

El Cuadro de Cotejo 1, mismo que se presenta como anexo al presente trabajo de investigación en el apartado 8.1 del presente capítulo, consiste en un análisis comparativo de las normativas constitucionales incluidas en las constituciones de 1945 y 1956, con la finalidad de plasmar de una mejor manera el cambio y evolución en el tiempo de estas distintas constituciones.

Se estableció, como se comentó en el marco teórico del presente trabajo de investigación, que la Constitución de 1945 sirvió como base para la redacción posterior de la Constitución de 1956, con los cambios que con el cambio de régimen, avances, así como, retrocesos sociales se plasmaron en dicho cuerpo constitucional.

Como primer cambio, en la Constitución de 1956 se incluyó en el preámbulo la invocación de Dios, consecuencia del fortalecimiento de la relación de la iglesia católica con el Estado, dándole también en el artículo 50, el reconocimiento de la personalidad jurídica de la iglesia.

A consecuencia de los cambios sociales, culturales, así como estatales, el orden de la estructura constitucional, cambió, ordenándose según los intereses de la nueva Asamblea Nacional Constituyente, regulando siempre los derechos individuales y los poderes del estado, así como las instituciones que tienen fundamento constitucional.

Como cambios importantes se puede establecer la regulación y aplicación de la pena de muerte en el artículo 69 de la Constitución de 1956, dando la potestad al estado de imponer dicha pena como pena máxima; también se incluyó en dicho ordenamiento constitucional, la regulación de la tenencia y portación de armas en su artículo 76.

También como cambios importantes, se incluyó un artículo el cual regula la expropiación, en el artículo 125, el cual establece distintas formas de aplicar la

expropiación, a diferencia del decreto 900, el cual ya no tenía vigencia, consecuencia de la contrarreforma agraria; asimismo, se incluyó la protección constitucional de los derechos de autor e inventor, en el artículo 129.

Y se incluyó un artículo que fundamentó el derecho a la salud de todos los guatemaltecos, obligando al estado la protección y cumplimiento de dicho derecho, en el artículo 41; y, se reguló en el artículo 106, el funcionamiento de Universidades Privadas en el país, indicando como limitante que podían otorgar títulos universitarios a los estudiantes, únicamente a las carreras que la Universidad de San Carlos de Guatemala, avalaba como tales.

5.3 Cuadro de Cotejo 2, Constitución de 1956 vs. Constitución de 1985

El Cuadro de Cotejo 2, mismo que se presenta como anexo al presente trabajo de investigación en el apartado 8.2 del presente capítulo, consiste en un análisis comparativo de las normativas constitucionales incluidas en las constituciones de 1956 y 1985, (Constitución vigente actualmente), con la finalidad de plasmar que normativas constitucionales perduraron en el tiempo y continúan vigentes actualmente en Guatemala.

Como cambios importantes se pueden mencionar, una nueva estructura respecto al orden del cuerpo constitucional, consistente en una primera parte en donde se pueden encontrar todos los derechos individuales y una segunda parte en donde se encuentra todo el orden estatal e institucional.

Se continuó invocando en el nombre de Dios en el preámbulo; asimismo, se instituyeron los fines orgánicos del Estado dentro del mismo, consistentes en “organizar jurídica y políticamente al Estado” y señalando, en su artículo 1 y 2, el fin supremo del Estado, consistente en la realización del bien común y garantizarle a los habitantes de la República sus derechos individuales como el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la

persona.

También se estableció que se incluyeron dentro del Ordenamiento Constitucional vigente, como derechos del detenido, la declaración contra sí y parientes, estipulado en el artículo 16 de la Constitución de 1985, buscando con ello la protección al derecho de presunción de inocencia y debido proceso, dejando claro que la declaración del detenido no constituye prueba vinculante en el proceso penal vigente.

También se incluyeron derechos como la inviolabilidad de la vivienda, en su artículo 23, buscando uno de los fines del estado, consistente en la integridad de la persona, aunado al derecho de propiedad privada, regulado en ambos cuerpos constitucionales.

Como derechos importantes que fueron incluidos en la constitución de 1985, que no se encontraban regulados en la Constitución de 1956, se encuentran también la libertad de industria, comercio y trabajo, regulado en su artículo 43; los derechos inherentes a la persona humana, regulado en su artículo 44; el derecho a la cultura, regulado en su artículo 57; el derecho de expresión creadora, regulado en el artículo 63; y, el derecho de huelga y paro, regulado en el artículo 104

Y por último se pudo establecer que a falta de los apartados consistentes en deberes y derechos cívicos, deberes y derechos políticos; así como un derecho de petición en materia política, la Asamblea Nacional Constituyente encargada de emitir la Constitución de 1985, se vio en la necesidad de incluirlos en dicho cuerpo constitucional, los cuales quedaron regulados en sus artículos 135, 136 y 137, respectivamente.

5.4 Preguntas y Objetivos de la Investigación

En el presente capítulo, luego del amplio desarrollo del tema a lo largo del presente trabajo de investigación, es menester regresar a la pregunta de investigación que se realizó al inicio del presente trabajo, la cual fue: ¿la Contrarrevolución de 1954 de qué manera incidió jurídica y socialmente en el Constitucionalismo guatemalteco y su respectivo ordenamiento jurídico?

Luego de obtener la pregunta de investigación, deriva de ella el objetivo general y los objetivos específicos.

El objetivo general del presente trabajo consistió en analizar desde la perspectiva actual las causas y consecuencias de la contrarrevolución de 1954; y, derivado de lo anterior, se originaron cinco objetivos específicos los cuales consisten en: a) Identificar las causas que motivaron la contrarrevolución; b) Exponer las implicaciones jurídicas, sociales y económicas de la contrarrevolución; c) Estudiar las principales instituciones jurídicas derivadas de la Constitución de 1956; d) Establecer los principales ordenamientos jurídicos que surgieron en el período contrarrevolucionario; y e) Identificar los aportes significativos durante el Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes y las causas que motivaron su derrocamiento.

Para alcanzar los objetivos general y específico del presente trabajo, es importante responder la pregunta de investigación, para el efecto, se hizo la contextualización sobre el período contrarrevolucionario en Guatemala, analizar los motivos por los cuales surgió el intervencionismo de Estados Unidos de América sobre Guatemala, sintetizar el gobierno de Carlos Castillo Armas y la Contra Reforma Agraria que surgió bajo su gobierno, se realizó un análisis de la Constitución de 1956, comparándola a través de los cuadros de cotejo, con la Constitución de 1945, que fue la constitución que le antecedió y la Constitución de 1985, que es la vigente actualmente en Guatemala y sintetizar el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes; lográndose establecer un criterio y poder resolver la interrogante dentro de la presente investigación, en los sentidos siguientes:

5.4.1 ¿De qué manera incidió la Contrarrevolución de 1954 en el Constitucionalismo guatemalteco?

Para resolver esta interrogante, se utilizó los diferentes libros y compendios de historia guatemalteca, así como los cuadros de cotejo que se acompañan como anexos al presente trabajo de investigación, en los cuales como elementos de análisis se establecieron la Constitución de 1956, comparada con las Constituciones de 1945 y 1985; comprando las distintas garantías y regulaciones constitucionales.

Iniciando con la Constitución de 1945, la cual sirvió como base para redactar el texto constitucional de 1956, para identificar cuales fueron esas garantías que continuaron dentro del texto constitucional y cuáles fueron las que se añadieron al nuevo texto constitucional; y, comparándolas también con la constitución de 1985, la actual vigente en Guatemala, para establecer cuales garantías y regulaciones constitucionales perduraron en el tiempo y están vigentes actualmente, así como las que fueron añadidas; sustentando las siguientes premisas:

Como primer premisa, se estableció que la contrarrevolución fue un movimiento por el cual un grupo de personas, consideradas revolucionarias, descontentas con el régimen existente el cual es producto de otro movimiento revolucionario, decide a través de un movimiento social y político, cambiar abruptamente el sistema de gobierno, hecho que fue motivado por la intervención de Estados Unidos en el gobierno y la infiltración de revolucionarios en los movimientos sociales.

Como segunda premisa, se estableció que el motivo por el cual se motivó el movimiento contrarrevolucionario a través de la intervención de Estados Unidos, fue por el gran interés por las tierras que dicho país tenía en Guatemala, ya que la United Fruit Company era considerada como una empresa terrateniente en el país y a través de la reforma agraria que estaba vigente en Guatemala, dicha entidad podía perder mucha tierra de la cual ella tenía el control a través de las

expropiaciones realizadas por el estado.

Como tercer premisa, se pudo establecer a través del análisis del gobierno de Carlos Castillo Armas, que la intervención de Estados Unidos generó sus frutos, ya que obligó al gobierno de Castillo Armas a iniciar la contra reforma agraria, logrando dejar sin efecto todas las disposiciones legales que el decreto 900 o Ley de Reforma Agraria tenía vigentes. Luego de eso, Carlos Castillo Armas fue asesinado por motivos que aún se desconocen.

Como cuarta premisa, se analizó la Constitución de 1956, la cual se originó del gobierno defacto de Carlos Castillo Armas, quien fue el presidente constitucional nombrado dentro de la misma Constitución de 1956. Dicha constitución se dio en medio de una crisis política, en donde el gobierno tenía muchísimos movimientos en contra y mucha desaprobación en todos los cambios que querían hacer.

El texto de la Constitución de 1956 se generó de la antigua Constitución de 1945, siendo este el primer motivo por el cual se desaprobaba por los movimientos opositores, ya que era una constitución que traía muchas normativas del régimen anterior, por el cual tanto lucharon; asimismo, la nueva constitución trajo consigo que Castillo Armas se autoproclamara Presidente Constitucional y fue emitida por una Asamblea Nacional Constituyente que muchos la consideraron como inapropiada, ya que tomó muchísimo tiempo la redacción y discusión de todos los puntos por parte de la comisión nombrada para el efecto.

Como quinta premisa, la normativa constitucional que conformaba la Constitución de 1956, trajo consigo muchos cambios dentro del cuerpo constitucional, como puntos más importantes se estableció que se le dio mucho poder y mucho interés a la Iglesia Católica, tanto así que se le otorgó personalidad jurídica y en el prólogo se incorporó una invocación en nombre de Dios; asimismo, continuaron las disposiciones a favor de la contra reforma agraria, como reconocer el derecho a la propiedad privada como garantía constitucional y estatal; entre otros que

generaron un cambio incidió jurídicamente con el estado y la sociedad.

Y como sexta premisa, se sintetizó el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, el cual fue considerado como un gobierno rápido pero con gran cantidad de corrupción y saqueo del gobierno, asimismo, se le atribuye a dicho gobierno el surgimiento de las guerrillas como parte de la oposición y la pérdida del territorio de Belice, situación que afectó socialmente a Guatemala en gran cantidad.

La pregunta de investigación se contestó de la siguiente manera, la contrarrevolución de 1954 incidió jurídica y socialmente en el Constitucionalismo guatemalteco y su respectivo ordenamiento jurídico en el sentido que Guatemala en dicho período sufrió mucho desorden en la gobernabilidad del Estado, al tener en un período de nueve años tres presidentes y casi tres constituciones nuevas, provocando que el constitucionalismo se viera afectado por la inseguridad jurídica que provocaba dichos ordenamientos jurídicos.

Se vivió muchos cambios de sistema, los cuales se veían reflejados dentro de los textos constitucionales, provocando incertidumbre en la población y por ende movimientos opositores, e intervenciones por parte de Estados Unidos que a su vez provocaron desorden constitucional al realizar dos golpes de Estado en los gobiernos de Jacobo Árbenz Guzmán y en el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, causando que el Constitucionalismo no evolucionara de una manera prometedora hacia los intereses jurídicos y sociales en Guatemala.

6. Conclusiones

1. La Contrarrevolución se puede sintetizar como la reacción por parte de un grupo social hacia los postulados, dogmas ideologías y políticas que como consecuencia de una revolución se originan dentro de un estado en un contexto histórico determinado, el surgimiento de este fenómeno de reacción hacia la revolución permite que se dé inicio a una era histórica y política distinta, basada en postulados de antítesis al momento que la provocó.
2. El intervencionismo es la injerencia de un Estado o de varios en los asuntos internos de otro, realizada por medios sutiles o por la fuerza y en forma abierta o disimulada. En el caso de Guatemala la fuente que provocó el intervencionismo del gobierno de los Estados y Unidos de América durante este período se afinca en los intereses representados en las empresas agroexportadoras de banano y el monopolio ferrocarrilero que vieron en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán un peligro para el desarrollo de sus actividades comerciales.
2. Los objetivos establecidos en la Ley de Reforma Agraria eran la modernización del capitalismo nacional por la vía de la supresión de las condiciones materiales de la servidumbre agraria, constitutiva del latifundio y de la incorporación al mercado de la población campesina por medio de la dotación de tierras.
3. La intervención de los intereses estadounidenses en Guatemala junto con los grupos opositores provocó que en el año de 1956 se diera asistencia a los antagonistas al presidente Jacobo Árbenz, provocando la desestabilización de dicho gobierno hasta concluir en un movimiento cívico militar que provocó la renuncia del presidente Árbenz y en consecuencia se diera un golpe de estado que instauró en Guatemala un nuevo movimiento llamado liberacionista, encabezado por Carlos Castillo Armas, quien posteriormente asume por

medios provocados la presidencia de república.

4. El gobierno de Carlos Castillo Armas a través del “Liberacionismo” tenía como fin erradicar el comunismo en Guatemala, ejerciendo control efectivo sobre el aparato de seguridad nacional y sobre toda la administración pública. Además por su naturaleza anticomunista, derogó la Ley de Reforma Agraria impuesta por Árbenz, combatiendo además a los partidos de izquierda y tomando medidas de reacción contra los movimientos sociales de corte revolucionario o simpatizantes a ideologías comunistas y/o socialista.
5. La Constitución de 1956 provino de un ambiente contrarrevolucionario, con una oposición muy marcada al comunismo y orientada a la liberación, tratando de cubrir y proteger intereses externos y dejar sin efecto completamente como uno de los fines primordiales, todas las disposiciones que fueran vinculantes con el gobierno derrocado en especial lo relativo a la Reforma Agraria.
6. En el Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, se mantuvo la línea anticomunista, aunque su forma de manejarlo no fue tan violenta como lo fue en el gobierno anterior, el contexto en el cual su gobierno se desarrolló fue clara la contradicción entre el anticomunismo ortodoxo y el excluyente, y se configuró un modelo político con apariencia de tolerancia pero esto mismo fue caldo de cultivo para el surgimiento del movimiento que daría origen al posterior conflicto armado interno en Guatemala.
7. La separación de Belice dio inicio también en esta época en el contexto global de la descolonización de las colonias británicas y con el interés particular por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la independencia de Belice, que dio como consecuencia serias implicaciones jurídicas, a pesar de existir una reclamación territorial pendiente de solventarse y de la cual no se atendió en su momento.

7. Referencias

7.1 Bibliográficas

- 7.1.1** Álvarez Aragón, Virgilio, Figueroa Ibarra, Carlos, Taracena Arriola Arturo, Guatemala: Historia Reciente (1954-1996) Tomo II: La Dimensión Revolucionaria, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2013.
- 7.1.2** Arévalo, Oscar, Breve Diccionario Político, México, Editorial Cartago México, 1980.
- 7.1.3** Asamblea Nacional Constituyente, Diario de las Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente: que decretó la Constitución de la República de Guatemala de 1956, Guatemala, Tipografía Nacional, 1964.
- 7.1.4** Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Guatemala, Asociación de Investigación y Estudio Sociales, 2004.
- 7.1.5** Asociación el Observador, "Institucionalidad Agraria en Guatemala 1944-1970: Revolución y contrarrevolución", *El observador*, Publicación 53-54, Guatemala, Noviembre – Diciembre 2016, Asociación el Observador.
- 7.1.6** Azurdia Alfaro, Roberto, Cronología de la Legislación Guatemalteca, Índice General de Leyes debidamente Anotado, 1871-1971 (Cien Años), Guatemala, Tipografía Nacional, 1974.
- 7.1.7** Barrios Escobar, Lina Eugenia, La Alcaldía Indígena en Guatemala: de 1944 al presente, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1998.
- 7.1.8** Borja, Rodrigo, Enciclopedia de la Política, México, Fondo de Cultura

Económica, 1997.

- 7.1.9** Colegio 24hs, América Latina y la Guerra Fría, Argentina Editorial Colegio24rs, 2004.
- 7.1.10** Contreras R., J. Daniel, Breve Historia de Guatemala, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1983.
- 7.1.11** Cospin, Miguel Ángel, Ydígoras Guentes ante la faz de sus contemporáneos, México, Ediciones Ley, 1970.
- 7.1.12** Cullather, Nicholas, CIA Guatemala, Operación PB SUCCESS, Las acciones encubiertas de la CIA en apoyo al golpe de Estado de 1954, Guatemala, Tipografía Nacional, 2009.
- 7.1.13** De la Guarda Manuel Cesar, Castillo Armas, Libertador y Mártir, Guatemala, Biblioteca Indoamericana, 1957.
- 7.1.14** Escobar Medrano, Edgar y Edna Elizabeth González Camargo (Comp), Antología, Historia de la Cultura de Guatemala, Tomo II, Guatemala, Litografía Orion, 2011.
- 7.1.15** Figueroa Ibarra, Carlos, Tischler Visquerra, Sergio, Taracena Arriola, Arturo, Guatemala. Tomo I, Proceso Político, y antagonismo social: historia reciente (1954-1996), Guatemala, FLACSO, 2001.
- 7.1.16** Gálvez Borrell, Víctor, Política y Conflicto Armado: cambios y crisis del régimen político en Guatemala (1954-1982), Guatemala, FLACSO, 2008.
- 7.1.17** García Ferreira, Roberto, Operaciones en contra: la CIA y el exilio de Jacobo Árbenz, Guatemala, FLACSO, 2013.

- 7.1.18** García Laguardia, Jorge Mario, Breve Historia Constitucional de Guatemala, Guatemala, Editorial Universitaria Universidad de San Carlos de Guatemala, 2000.
- 7.1.19** Gutiérrez G., Víctor Manuel, Guatemala contra Ydígoras, Guatemala, Editorial Roberto Cabrera, 1984.
- 7.1.20** Haro Tecglen, Eduardo, Diccionario Político, España, Editorial Planeta, S.A., 1995.
- 7.1.21** Jonas Susanne, David Tobis, Guatemala: Una Historia Inmediata, México, Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1974.
- 7.1.22** Luján Muñoz, Jorge, J. Daniel, Contreras R., Historia General de Guatemala, Tomo VI Época Contemporánea: de 1945 a la Actualidad, Guatemala, Editorial Amigos del País, 1977.
- 7.1.23** Mendieta y Nuñez, Lucio, Introducción al Estudio del Derecho Agrario, México, Editorial Porrúa, S.A., 1966.
- 7.1.24** Mariñas Otero, Luis, Las Constituciones de Guatemala, España, Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- 7.1.25** Molina Calderón, José, Aspectos Económicos de las Constituciones de Guatemala (1812-2012), Guatemala, Serviprensa, S.A., 2012.
- 7.1.26** Secretaría de Divulgación de la Presidencia de la República, Discursos del Presidente de Guatemala, Guatemala, Secretaría de Divulgación de la Presidencia de la República, 1957.

7.1.27 Solís Castañeda, Sara Angelina, El diferendo Territorial Guatemala-Belice: Origen, evolución y perspectivas, Cuba, D-Universidad de Oriente de Santiago de Cuba, 2009.

7.1.28 Torres Rivas, Edelberto, Centroamérica: entre revoluciones y democracia, Buenos Aires Argentina, CLACSO, 2009.

7.1.29 Valadés, Diego, Constituciones Iberoamericanas: Guatemala, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM, 2004.

7.1.30 Vela Castañeda, Manolo E., Guatemala, 1954: Las ideas de la Contrarrevolución, México, El Colegio de México, 2005.

7.1.31 Villagrán Kramer, Francisco, Biografía Política de Guatemala: Los Pactos Políticos de 1944 a 1970, 3ra. Edición, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2009.

7.2 Normativas

7.2.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 y sus reformas.

7.2.2 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1945.

7.2.3 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1956.

7.2.4 Decreto de la Junta de Gobierno número 1, de fecha 3 de julio de 1954, en donde se constituye la Junta de Gobierno por los Coroneles Elfego H.

Monzón y Carlos Castillo Armas; por los tenientes Coroneles José Luis Cruz Salazar y Mauricio Dubois; y por e Mayor Enrique T. Oliva.

7.2.5 Decreto de la Junta de Gobierno número 12, de fecha 7 de julio de 1954, en donde la Junta de Gobierno queda de la siguiente manera: Presidente, Teniente Coronel Carlos Castillo Armas; Vocales: Coronel Elfego H Monzón y Mayor Enrique T. Oliva.

7.2.6 Decreto de la Junta de Gobierno número 23, de fecha 19 de julio de 1954, en donde se crea el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo.

7.2.7 Decreto de la Junta de Gobierno número 31, de fecha 23 de julio de 1954, denominado Estatuto Agrario.

7.2.8 Disposición de fecha 10 de agosto de 1954, denominado Estatuto Político de la República de Guatemala.

7.2.9 Decreto de la Junta de Gobierno número 57, de fecha 20 de agosto de 1954, en donde restituye al patrimonio del Estado el dominio útil de las fincas nacionales, que en aplicación del Decreto 900 del Congreso, fueron parceladas y entregadas en usufructo vitalicio y en arrendamiento individualmente, en cooperativas o en cualquier otra forma y por cualquier título.

7.2.10 Decreto de la Junta de Gobierno número 59, de fecha 24 de agosto de 1954, denominado Ley Preventiva Penal contra el Comunismo.

7.2.11 Decreto de la Junta de Gobierno número 64, de fecha 1 de septiembre de 1954, por medio del cual se establece que en las disposiciones del Estatuto Político y en las contenidas en todos los Decretos emitidos a partir del 3 de

julio del corriente año, el nombre “La Junta de Gobierno” se sustituye por el de “Presidente de la República”.

7.2.12 Decreto Presidencial número 559, de fecha 25 de febrero de 1956, denominado Estatuto Agrario.

7.2.13 Decreto del Congreso de la República número 1551, de fecha 11 de octubre de 1962, denominada Ley de Transformación Agraria.

7.3 Electrónicas

7.3.1 Central Intelligence Agency, -CIA-, A cerca de la CIA, Estados Unidos de América, 2012, <https://www.cia.gov/es>, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

7.3.2 Discurso de Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán, https://www.youtube.com/watch?v=WXFihj4wD_k, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

7.3.3 Constitución Política de la República de Guatemala de 1945 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/24.pdf>, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

7.3.4 Constitución Política de la República de Guatemala de 1956 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/25.pdf>, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

7.3.5 Resolución número 35-20 de la Asamblea General de las Naciones Unidas <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/35/20&Lang=S>, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

7.3.6 Resolución número 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>, fecha de consulta, 28 de abril de 2018.

8. Anexos

Anexo 1, Cuadro de Cotejo 1

Unidades de análisis	Constitución de 1945	Constitución de 1956
Indicadores		
Invocando el Nombre de Dios	-----	Preámbulo
Derecho a la vida	Artículo 23	Artículo 40
Libertad e igualdad	Artículo 23	Artículo 40
Libertad de acción	Artículo 25	Artículo 44
Detección Legal	Artículo 43	Artículo 43
Derechos del detenido	Artículo 43	Artículo 43
Derecho de defensa	Artículo 42	Artículo 60
Presunción de inocencia	Artículo 52	Artículo 68
Declaración contra sí y parientes	Artículo 41	-----

Pena de Muerte	-----	Artículo 69
Inviolabilidad de la vivienda	Artículo 37	-----
Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros	Artículo 35	Artículo 55
Libertad de locomoción	Artículo 25	Artículo 46
Derecho de asilo	Artículo 26	Artículo 48
Derecho de petición	Artículo 30	Artículo 52
Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado	Artículo 40	Artículo 59
Derecho de reunión y manifestación	Artículo 32	Artículo 53
Derecho de asociación	Artículo 61	Artículo 54
Libertad de emisión del pensamiento	Artículo 36	Artículo 57
Libertad de religión	Artículo 29	Artículo 51
Personalidad Jurídica de las Iglesias	-----	Artículo 50

Tenencia y portación de armas	-----	Artículo 76
Propiedad privada	Artículo 90	Artículo 124
Expropiación	-----	Artículo 125
Protección al derecho de propiedad	Artículo 28	Artículo 124
Derecho de autor o inventor	-----	Artículo 129
Libertad de industria, comercio y trabajo	Artículo 97	-----
Derechos inherentes a la persona humana	-----	-----
Derecho a la cultura	Artículo 79	-----
Derecho de expresión creadora	Artículo 86	-----
Derecho a la educación	Artículo 80	Artículo 100
Educación Obligatoria	Artículo 81	Artículo 95
Universidades Privadas	-----	Artículo 106

Derecho a la salud	-----	Artículo 41
Seguridad Social	Artículo 63	Articulo 92
Derecho al trabajo	Artículo 55	Artículo 112
Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo	Artículo 58	Artículo 116
Derecho de huelga y paro	-----	-----
Derecho a optar a empleos o cargos públicos	Artículo 38	Artículo 119
Deberes y derechos cívicos	-----	-----
Deberes y derechos políticos	-----	-----
Derecho de petición en materia política	-----	-----

Anexo 2, Cuadro de Cotejo 2

Unidades de análisis	Constitución de 1956	Constitución de 1985
Indicadores		

Invocando el Nombre de Dios	Preámbulo	Preámbulo
Derecho a la vida	Artículo 40	Artículo 3
Libertad e igualdad	Artículo 40	Artículo 4
Libertad de acción	Artículo 44	Artículo 5
Detección Legal	Artículo 43	Artículo 6
Derechos del detenido	Artículo 43	Artículo 8
Derecho de defensa	Artículo 60	Artículo 12
Presunción de inocencia	Artículo 68	Artículo 14
Declaración contra sí y parientes	-----	Artículo 16
Pena de Muerte	Artículo 69	Artículo 18
Inviolabilidad de la vivienda	-----	Artículo 23
Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros	Artículo 55	Artículo 24

Libertad de locomoción	Artículo 46	Artículo 26
Derecho de asilo	Artículo 48	Artículo 27
Derecho de petición	Artículo 52	Artículo 28
Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado	Artículo 59	Artículo 29
Derecho de reunión y manifestación	Artículo 53	Artículo 33
Derecho de asociación	Artículo 54	Artículo 34
Libertad de emisión del pensamiento	Artículo 57	Artículo 35
Libertad de religión	Artículo 51	Artículo 36
Personalidad Jurídica de las Iglesias	Artículo 50	Artículo 37
Tenencia y portación de armas	Artículo 76	Artículo 38
Propiedad privada	Artículo 124	Artículo 39
Expropiación	Artículo 125	Artículo 40

Protección al derecho de propiedad	Artículo 124	Artículo 41
Derecho de autor o inventor	Artículo 129	Artículo 42
Libertad de industria, comercio y trabajo	-----	Artículo 43
Derechos inherentes a la persona humana	-----	Artículo 44
Derecho a la cultura	-----	Artículo 57
Derecho de expresión creadora	-----	Artículo 63
Derecho a la educación	Artículo 100	Artículo 71
Educación Obligatoria	Artículo 95	Artículo 74
Universidades Privadas	Artículo 106	Artículo 85
Derecho a la salud	Artículo 41	Artículo 93
Seguridad Social	Artículo 92	Artículo 100
Derecho al trabajo	Artículo 112	Artículo 101

Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo	Artículo 116	Artículo 102
Derecho de huelga y paro	-----	Artículo 104
Derecho a optar a empleos o cargos públicos	Artículo 119	Artículo 113
Deberes y derechos cívicos	-----	Artículo 135
Deberes y derechos políticos	-----	Artículo 136
Derecho de petición en materia política	-----	Artículo 137